

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 233 · Miércoles, 19 de diciembre de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	92,50 euros
Suscripción semestral .....	46,25 euros
Suscripción trimestral .....	23,12 euros
Suscripción mensual .....	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual .....	0,61 euros
Número de años anteriores .....	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros  
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL**  
**Plaza de Colón, número 15**  
**Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895**  
**Fax 957 212 896**  
**Distrito Postal 14001-Córdoba**  
**e-mail bopcordoba@dipucordoba.es**

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.**— ..... 8.870

### ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.**— ..... 8.875

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.**— ..... 8.875

— **Administración Número 2. Córdoba.**— ..... 8.880

— **Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.**— ..... 8.886

**Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.893

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— ..... 8.894

— **Secretaría General Técnica. Sevilla.**— ..... 8.895

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Guadalquivir (Córdoba).**— ..... 8.897

### DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**Área de Igualdad y Desarrollo Social. Delegación de Cultura.**— ..... 8.897

### AYUNTAMIENTOS

El Carpio, Montoro, Belalcázar, Puente Genil, Villaviciosa de Córdoba y Pedro Abad ..... 8.899

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.**— ..... 8.902

**Juzgados.**— Montoro y Córdoba ..... 8.903

### ANUNCIOS DE SUBASTA

**Ayuntamientos.**— Cabra, Villaralto y Peñarroya-Pueblonuevo .... 8.903

### OTROS ANUNCIOS

**Consortio para el Desarrollo del Entorno del Embalse de Iznájar. Iznájar (Córdoba).**— ..... 8.904

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### CÓRDOBA

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.016

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Miguel Pérez Barrera.

N.I.F. 46743936R

Domicilio: C. Sequia, 5-7 3º 1

Localidad: 08003 Barcelona

Provincia: Barcelona.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3310

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.017

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Meijide Padilla.

N.I.F. 30515338L

Domicilio: C. Pasaje Poeta Baena Yuste, 2 3-H

Localidad: 14014 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3337

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.018

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jordi García Mendoza.

N.I.F. 38840832L

Domicilio: C. General Gutiérrez Mellado, 32 1º

Localidad: 41657 Corrales (Los)

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3365

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.019

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Julio Alberto Navajas Jarit.

N.I.F. 30962612N

Domicilio: CR. de Palma del Río, Km. 13,500 1

Localidad: 14710 Córdoba (Villarrubia)

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3372

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.020

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Abderrahim Ennaji.

N.I.E. X4781266A

Domicilio: C. Olivo, 22

Localidad: 14400 Pozoblanco

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3387

Organismo denunciante: Guardia Civil de Dos Torres.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.021

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Rafael Vargas Martín.

N.I.F. 30957901Q

Domicilio: C. General Lázaro Cardenas, Manzana 4-8 3º C

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3414

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.022

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Manuel Hernández Fernández.

N.I.F. 47535896W

Domicilio: C. Puerto de los Bueyes, 45.- Bloque A. Esc. 22 2º 45

Localidad: 41309 Rinconada (La)

Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3437

Organismo denunciante: Guardia Civil de Castro del Río.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.023

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Antonio Pajares Gómez.

N.I.F. 44351162D

Domicilio: C. Carretera de Trassierra, 98 4-A

Localidad: 14011 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3464

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.024

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Rafael Vargas Martín

N.I.F. 30957901Q

Domicilio: C. General Lázaro Cardenas, Manzana 4-8 3º C

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3501

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.025

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Requena Sanz.

N.I.F. 31001556V

Domicilio: C. Los Lirios de la Campiñuela, Buzón 33

Localidad: 14014 Córdoba (Campiduela Baja)

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3502

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.026

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Pedro López Pedro

N.I.F. 45749018V

Domicilio: Av. Fuente de la Salud, 3-2 1º B

Localidad: 14006 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3507

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.027

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Alberto Fernand Cubero Hidalgo

N.I.F. 45469956Z

Domicilio: C. Tajo, 10 3º 3

Localidad: 14710 Córdoba (Villarrubia)

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subde-

legación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3510

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.028

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Fco. Manuel Cañadillas Marin

N.I.E. 30952042E

Domicilio: C. Las Lomas, 4 3º 7

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3520

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.029

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Cardoso Estrada.

N.I.F. 34022070X

Domicilio: C. Carrera Baja, 32

Localidad: 14540 Rambla (La)

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3581  
 Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.  
 Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.  
 Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.030

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Claudio Delgado Martín.  
 N.I.F. 34022131W  
 Domicilio: C. Velázquez, 2 1º B  
 Localidad: 14500 Puente Genil  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3586

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.  
 Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.  
 Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.031

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Ángel Cortés Jiménez.  
 N.I.F. 30977377B  
 Domicilio: C. Cardenal Rossell, 65 3º 1  
 Localidad: 07007 Palma de Mallorca (Coll De'n Rabassa (Es))  
 Provincia: Baleares.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3595

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.  
 Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.  
 Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.032

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Eduardo Molina Luque  
 N.I.F. 44366632T  
 Domicilio: CR. N-437, Abejorreras, 14  
 Localidad: 14005 Córdoba (Abejorreras)  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3629

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.  
 Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.033

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Ruíz García  
 N.I.F. 25296236P  
 Domicilio: C. Fermín Urbano, 3 1º  
 Localidad: 14730 Posadas  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3636

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.  
 Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.  
 Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.034

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Lidia Gómez Pérez  
 N.I.F. 30958327M  
 Domicilio: C. López Tienda, 3 1º C  
 Localidad: 14500 Puente Genil.  
 Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3641

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.035

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Tomás Raya Gallegos

N.I.F. 38422561A

Domicilio: C. Río de la Hoz, 4 1º D

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3647

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montilla.

Artículo infringido: artºs 144.1.a) y 156.d) del R.D. 137/93, Rgto. de Armas, y artº 23.b) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.036

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Ortega Carmona

N.I.E. 34022308H

Domicilio: C. Miguel de Cervantes, 1 1º 4

Localidad: 14500 Puente Genil

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3668

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.037

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Oscar Coscolin Álvarez Sotomay.

N.I.F. 30814074P

Domicilio: C. Horno, 24 3º 6

Localidad: 14009 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3682

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.038

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Díaz Cabello

N.I.F. 30541600S

Domicilio: C. Marbella, 14-4

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3715

Organismo denunciante: Guardia Civil de Almodóvar del Río.

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### **Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 13.039

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Francisco Gómez Navarro  
N.I.F. 77716263E  
Domicilio: C. Pasaje del Moredal, 2 4º 3  
Localidad: 14010 Córdoba  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 7/3738

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artº 5.3, del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 2 3.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 13.040

Intentada, sin efecto, la notificación de Recurso, nº Expte. nº 06/2948 a Anselm Eduard, Crta. Córdoba-Málaga, Km 51.1, 14920.- Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por dicho Sr. Anselm Eduard contra Resolución de este Centro, de fecha 05/02/2007 se le impuso una sanción 301,00 euros y/o retirada de las armas.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el apartado undécimo, nº 1.2 de la Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre) ha resuelto Desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Edicto para que sirva de notificación del citado Recurso, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en el art. 8, nº 3, en relación con el art. 14, nº 1, segundo, de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46, nº 1 de la citada Ley.

Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de noviembre de 2007.— El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97).— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

## ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 7.027

**Convocatoria Información Pública**  
Ref. Exp. TC-2265/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Peticionario: Explotaciones Agrícolas el Morche, S.A.  
Fecha Registro: 21/06/2005 (Diario: 23/06/2005)  
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar 26,50 Has.  
Captación: Pozo-Sondeo en Acuifero No Clasificado.  
Caudal Solicitado: 3,98 l/seg.  
Volumen Máximo: 39.750 m³  
Término Municipal: Cabra (Córdoba).  
Finca: Cortijo San Rafael (Polg. 18, Parc. 13)

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 7 de julio de 2006.— El Órgano Instructor, Fdo.: Antonio Escalona Jurado.

**Ministerio de Medio Ambiente  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR  
COMISARÍA DE AGUAS  
SEVILLA**

Núm. 12.844

**Convocatoria Información Pública**

Ref. Exp. TC-0431/07

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Peticionario: C.R. «Los Gámiz».  
Fecha Registro: 13/04/2000 (Diario: 17/01/2007).  
Objeto de la Petición: Riego Goteo Olivar (14,3532 Has).  
Captación: M.A.S. 28 - Montes Orientales -Pozo en Zona de Policía - M.A.S. 28 - Montes Orientales - M.A.S. 28 - Montes Orientales - M.A.S. 28 - Montes Orientales.  
Caudal Solicitado: 2,15 l/seg.  
Volumen Máximo: 21.525 m³.  
Termino Municipal: Almedinilla (Córdoba).  
Finca: (Pol 1, Parc 79) (Pol 2, Parc 88-91) (Pol. 5, Parc. 56,74,76,85,87,109,124) - (Pol. 6, Parc. 116,146,150-154,216) (Pol. 7, Parc. 22,188).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, a cuyo efecto se abre un plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada LEY 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/nº. (Plaza de España).

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.— El Órgano Instructor, Fdo. Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.041**

**Notificación de ampliación de embargo de Bienes  
Inmuebles a través de anuncio**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14020600054301 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle BATALLA DE LEPANTO 1 1 2 14100 LA CARLOTA, se procedió con fecha 28/08/2007 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de ECIJA (SEVILLA), garantizando la suma total de 1.159,04 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA	NUM	ANOTACION	LETRA
893	1.220	70	22.141		A	

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 04 027258721	01/2004 01/2004	0611
14 04 027258822	03/2004 03/2004	0611
14 04 027258923	05/2004 05/2004	0611
14 04 027259024	02/2004 02/2004	0611
14 04 027259125	04/2004 04/2004	0611
14 06 011743325	12/2005 12/2005	0521
14 06 014217027	02/2006 02/2006	0521
14 06 015444580	03/2006 03/2006	0521
14 06 017084587	04/2006 04/2006	0521
14 06 017427121	05/2006 05/2006	0521
14 06 019025904	05/2006 05/2006	0111
14 06 019135634	06/2006 06/2006	0521
14 06 019526765	06/2006 06/2006	0111
14 06 021447870	07/2006 07/2006	0521
14 06 021447971	08/2006 08/2006	0521
14 06 022590551	09/2006 09/2006	0521
14 06 022019665	08/2006 08/2006	0111
14 06 023552164	10/2006 10/2006	0521
14 07 010310532	11/2006 11/2006	0521
<b>Importe Principal:</b>	5.429,05	Euros
<b>Recargo :</b>	1.126,21	Euros
<b>Intereses :</b>	336,93	Euros
<b>Costas devengadas:</b>	58,45	Euros
<b>Costas e Intereses presupuestadas:</b>	695,06	Euros
<b>Total</b>	7.645,70	Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 7.645,70 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 8.804,74 euros.

Córdoba, 28 de agosto 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

**Descripción de las fincas embargadas.  
(Sobre las que se amplía el Embargo)**

DEUDOR: RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA,  
DATOS FINCA URBANA  
TIPO VIA: CL NOM. VIA: ESTATUTO DE ANDALUCIA N.  
VIA: 00001 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST:  
41400 C.MUNI: 41039 DESCRIPCION: VIVIENDA  
VPO.PROM.PRIVADA.EN ECIJA. SUPERF.70,0000 M2

**Datos Registrales.**

NUMERO REGISTRO.: EC NUMERO TOMO.....: 1220  
NUMERO LIBRO.....: 0893 NUMERO FOLIO.....: 0070  
NUMERO FINCA.....: 022141 LETRA.....: A

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo

de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E.del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de agosto de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.042**

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14020600054301 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D. JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle BATALLA DE LEPANTO 1 1 2 14100 LA CARLOTA, se procedió con fecha 28/08/2007 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 07/06/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en RELACION adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

**IMPORTE DE LA DEUDA.**

PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
7.278,46	1.496,10	580,91	298,85	9.654,32

« La Valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no

superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba a 17 de octubre de 2007

**RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS CON VALORACION DE LOS MISMOS**

DEUDOR: RODRIGUEZ MARTINEZ JOSE MARIA  
TIPO VIA: CL NOM. VIA: ESTATUTO DE ANDALUCIA N.  
VIA: 00001 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST:  
41400 C.MUNI: 41039 DESCRIPCION: VIVIENDA  
VPO.PROM.PRIVADA.EN ECIJA. SUPERF.70,0000 M2

**Datos Registrales.**

NUMERO REGISTRO.: EC NUMERO TOMO.....: 1220  
NUMERO LIBRO.....: 0893 NUMERO FOLIO.....: 0070  
NUMERO FINCA.....: 022141 LETRA.....: A

**IMPORTE DE LA TASACION :** 89.922,56

**DESCRIPCION AMPLIADA**

URBANA; V.P.O.FINCA DE ECIJA.-VIVIENDA TIPO F, SEÑALADA CON EL Nº1 GENERAL DEL EDIFICIO CONOCIDO POR JARDINES DE ALCARRACHELA», EN SOLAR SITUADO EN LA PARCE LA NUMERO CUATRO, RESULTANTE DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR U.N.P. 4/5 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION URBANA DE ECIJA, AL SITIO DE LA ALCARRACHELA DE ESTE TERMINO. ESTA SITUADA EN LA PLANTA BAJA DEL PORTAL NUMERO UNO DEL EDIFICIO Y TIENE SU ACCESO POR LA CALLE ESTATUTO DE ANDALUCIA,SITUADO LA PRIMERA DE IZQUIERDA A DERECHA. MIDE 70 M2 UTILES Y CON INCLUSION DE PARTE PROPORCIONAL EN ZONAS COMUNES, 97,03 M2 CONSTRUIDOS. MIRANDO A LA FINCA DESDE LA CITADA CALLE ESTATUTO DE ANDALUCIA, LINDA: AL FRENTE, CON LA GALERIA CUBIERTA DESDE A LA QUE SE ACCEDIE A LAS VIVIENDAS Y CON EL PATIO DE LUZ NUMERO UNO; IZQUIERDA, CON LA RANPA DE ACCESO A LA RANPA DE SEMISOTANO; DERECHA, CON LA VIVIENDA SEÑALADA CON EL NUMERO DOS GENERAL Y CON EL CITADO PATIO DE LUZ Nº UNO FONDO, CON VUELO A SOLAR DESTINADO A ZONA AJARDINADA Y CON MENCIONADO PATIO Nº UNO. ANEJO: LOCAL DESTINADO A APARCAMIENTO, SITUADO EN LA PLANTA DE SEMISOTANO DEL EDIFICIO Y SEÑALADO EN EL PLANO DE SITUACION CON EL NUMERO 18, AL QUE SE ACCEDIE A TRAVES DE RANPA DESDE CALLE PARTICULAR O PRIVADA EXISTENTE EN EL LINDERO IZQUEIRDO DEL PROPIO EDIFICIO. MIDE 22,73 M2 CONSTRUIDOS. MIRANDO AL EDIFICIO DESDE LA CALLE ESTATUTO DE ANDALUCIA, LINDA: AL FRENTE CON LA ZONA DE MANIOBRAS Y CIRCULACION DE VEHICULOS; IZQUIERDA, CON EL LOCAL DESTINADO A APARCAMIENTO ANEJO DE LA VIVIENDA SEÑALADA CON EL Nº 2 GENERAL; DERECHA, CON EL LOCAL DESTINADO A APARCAMIENTO ANEJO DE LA VIVIENDA SEÑALADA CON EL Nº 42 GENERAL; Y FONDO, CON

SUBSUELO DE SOLAR DESTINADO A ZONA AJARDINADA. SU CUOTA DE PARTICIPACION EN EL TOTAL VALOR DEL EDIFICIO DE QUE FORMA PARTE Y EN SUS GASTOS Y ELEMENTOS COMUNES ES DE 1,378 %.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ECIJA EN CUANTO AL 100% DE PLENO DOMINIO CON CARACTER GANANCIAL, ADQUIRIDA A TITULO DE COMPRAVENTA, A FAVOR DE JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ Y YOLANDA CASTELL RUIZ.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado..

Córdoba, a 26 noviembre 2007.- El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2**

**CÓRDOBA**

Núm. 13.043

**Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 04 00137200 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Doña PORTERO CARMONA CARMEN, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle ESCUELAS 24 14550 MONTILLA, se procedió con fecha 28/04/2005 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«Diligencia de embargo de Bienes Inmuebles: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña PORTERO CARMONA CARMEN con DNI/CIF :80143554P por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P.Apremio	Periodo	Régimen
14 04 011723866	12/2003 12/2003	0521
14 04 023911211	04/2004 04/2004	0521
<b>Importe Principal:</b>	331,82 Euros	
<b>Recargo:</b>	116,17 Euros	
<b>Intereses:</b>	0,00 Euros	
<b>Costas devengadas:</b>	10,46 Euros	
<b>Costas e Intereses presupuestados:</b>	13,75 Euros	
<b>Total débitos</b>	472,20Euros	

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la RELACION adjunta.

Los citados bienes quedan afectados en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estu-

viere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Córdoba, 28/04/2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo

#### Descripción de las fincas embargadas.

##### DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: ANGUSTIAS S/N N. VIA: BISON. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST: 14550 C.MUNI: 14042 DESCRIPCION: 50% PL.DOM.LOCAL COMERCIAL EN MONTILLA.SUP.CONST.72,26 M2

##### Datos Registrales.

NUMERO REGISTRO.: MO NUMERO TOMO.....: 702  
NUMERO LIBRO.....: 702 NUMERO FOLIO.....: 157  
NUMERO FINCA.....: 36674

##### DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA.- 50% PLENO DOMINIO DE LOCAL COMERCIAL (VPO: NO) EN MONTILLA, CALLE ANGUSTIAS S/N. SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y DOS METROS, VEINTISEIS DECIMOS TROS CUADRADOS.REFERENCIA CATASTRAL: 5415201UG5651N0005MT. LINDEROS: FRENTE, CALLE ANGUSTIAS; DERECHA, LOCAL Nº 3 Y EL PATIO PRIMERO; IZQUIERDA, LOCAL Nº 5 Y EL PATIO SEGUNDO; FONDO, PATIO SEGUNDO Y CASA A LA CALLE ESCUELAS. SITUADO A LA IZQUIERDA DEL EDIFICIO Nº 33 DE LA CALLE CORREDERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA, EL 50% DEL PLENO DOMINIO, A NOMBRE DE CARMEN PORTERO CARMONA, POR TITULO DE COMPRAVENTA.

Córdoba, 28/04/2005.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a D. JOSE MARIA PORTERO CARMONA en calidad de COTITULAR para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. Del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42(1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. Del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 26 noviembre 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2

#### CÓRDOBA

Núm. 13.044

#### Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio número 14 02 04 00137200 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Doña PORTERO CARMONA CARMEN, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle ESCUELAS 24 14550 MONTILLA, se procedió con fecha 18/12/2006 al embargo de bienes inmuebles, cuya diligencia se transcribe:

«DILIGENCIA : De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia antes citado resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de MONTILLA, garantizando la suma total de 1.592,81 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO	TOMO	FOLIO	FINCA	NUM	ANOTACION	LETRA
702	702	157	36.674		J - K	

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Nº DE PROVIDENCIA	PERIODO	REGIMEN
14 05 017416129	03/2005 03/2005	0521
14 05 019707955	04/2005 04/2005	0521
14 05 021300775	05/2005 05/2005	0521
14 05 022159227	06/2005 06/2005	0521
14 05 023386477	07/2005 07/2005	0521
14 05 024367490	08/2005 08/2005	0521
14 05 025416811	09/2005 09/2005	0521
14 06 010117361	10/2005 10/2005	0521
14 06 010784944	11/2005 11/2005	0521
14 06 011749587	12/2005 12/2005	0521
14 06 013477706	01/2006 01/2006	0521
14 06 014224202	02/2006 02/2006	0521
14 06 015450240	03/2006 03/2006	0521

**Importe Principal:** 2347,80 Euros

**Recargo :** 469,56Euros

**Intereses :** 149,61 Euros

**Costas devengadas:** 148,14 Euros

#### Costas e intereses

**presupuestadas:** 311,51 Euros

**Total** 3426,62 Euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.426.62 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 5.019,43 euros.

Córdoba, 18/12/2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

**Descripción de las fincas embargadas.  
(Sobre las que se amplía el Embargo)**

DEUDOR: PORTERO CARMONA CARMEN,

**Descripción de las fincas embargadas.**

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: ANGUSTIAS S/N N. VIA:

BIS- N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST:

14550 C.MUNI: 14042 DESCRIPCION: 50%

PL.DOM.LOCAL

COMERCIAL EN MONTILLA.SUP.CONST.72,26 M2

**Datos Registrales.**

NUMERO REGISTRO.: MO NUMERO TOMO.....: 702

NUMERO LIBRO.....: 702 NUMERO FOLIO.....: 157

NUMERO FINCA.....: 36674

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E.del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 18/12/2006.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo»

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emplaza A D. JOSE MARIA PORTERO CARMONA en calidad de COTITULAR para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Córdoba, a 26 de noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2**

**CÓRDOBA**

Núm. 13.045

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio núm : 14020400137200, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Doña : CARMEN PORTERO CARMONA., y cuyo último domicilio conocido fue en la calle ESCUELAS 24., 14550 MONTILLA, con D.N.I./C.I.F./N.I.F : 80143554P, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 28/04/2005 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embar-

gados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Cuya diligencia se transcribe, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA.

PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
5.575,83	1.159,77	578,39	165,36	7.479,35

«La Valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones , se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E.del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS  
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)**

DEUDOR: CARMEN PORTERO CARMONA

FINCA NUMERO : 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: ANGUSTIAS S/N N. VIA:

BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: C. POST:

14550 C.MUNI: 14042 DESCRIPCION: 50% PL.DOM.LOCAL

COMERCIAL EN MONTILLA.SUP.CONST.72,26 M2

**DATOS REGISTRO**

NUMERO REGISTRO.: MO NUMERO TOMO.....: 702

NUMERO LIBRO.....: 702 NUMERO FOLIO.....: 157

NUMERO FINCA.....: 36674

**IMPORTE DE LA TASACIÓN** : 38.005,41 «

DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA.- 50% PLENO DOMINIO DE LOCAL COMERCIAL (VPO: NO) EN MONTILLA, CALLE ANGUSTIAS S/N. SUPERFICIE CONSTRUIDA: SETENTA Y DOS METROS, VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS.REFERENCIA CATASTRAL: 5415201UG5651N0005MT. LINDEROS: FRENTE, CALLE ANGUSTIAS; DERECHA, LOCAL Nº 3 Y EL PATIO PRIMERO; IZQUIERDA, LOCAL Nº 5 Y EL PATIO SEGUNDO; FONDO, PATIO SEGUNDO Y CASA A LA CALLE ESCUELAS. SITUADO A LA IZQUIERDA DEL EDIFICIO Nº 33 DE LA CALLE CORREDERA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MONTILLA, EL 50% DEL PLENO DOMINIO, A NOMBRE DE CARMEN PORTERO CARMONA, POR TITULO DE COMPRAVENTA.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social,

aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado..

Córdoba, a 23 noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva Nº 2  
CÓRDOBA**

Núm. 13.046

**Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados**

Don Marcos Hurtado Redondo Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 2 de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Córdoba, hace saber:

En el expediente administrativo de apremio núm : 14020100019604, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor D/Doña : SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL S.L E.T., y cuyo último domicilio conocido fue en la calle HERNAN RUIZ 29 1.4., 14005 CORDOBA, con D.N.I./C.I.F./N.I.F : B07661200, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 12/09/2001 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, Cuya diligencia se transcribe, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DE LA DEUDA.

PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
160.194,21	38.293,56	2.198,84	476,02	201.165,63

«La Valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contadictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones , se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambos, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario , la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de

Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E.del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**RELACION DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS  
(CON VALORACION DE LOS MISMOS)**

DEUDOR: SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL S.L. E.T.

FINCA NUMERO : 01

DATOS FINCA URBANA

TIPO VIA: CL NOM. VIA: TENIENTE SANCHEZ BILBAO  
N. VIA: 00001 BIS-N. VIA: ESCALERA: PISO: 2 PUERTA: 66 C.  
POST: 07002 C.MUNI: DESCRIPCION: DESPACHO EN LA CIUDAD DE PALMA.SUPERFICIE UTIL 60,55 M2

**DATOS REGISTRO**

N REGISTRO.: PA N TOMO.....: 5091 N LIBRO.....: 1055  
N FOLIO.....: 091 NUMERO FINCA.....: 60964

**IMPORTE DE LA TASACIÓN : 152.580,00 «**

DESCRIPCION AMPLIADA DEL BIEN

URBANA.- NUMERO 406 DE CORDEN DE UN CONJUNTO DE EDIFICACIONES SITO EN LA AVENI DA DE MEXICO, CALLE CIUDAD DE QUERETARO Y CALLE TENIENTE SANCHEZ BILBAO, EN EL LUGAR DEL POLIGONO DE LEVANTE, EN TERMINO DE PALMA, CONSISTENTE EN DESPACHO SITUADO EN PLANTA ALTA SEGUNDA, SEÑALADO CON EL NUMERO 66, DEL BLOQUE DESTINADO A LOCALES Y DESPACHOS CON ACCESO POR ESCALERA Y ASCENSOR DEL ZAGUAN NUMERO 1 - DE LA CALLE TENIENTE SANCHEZ BILBAO.- PARCELA II-23-TIENE UNA SUPERFICIE UTIL DE 60,55 M2. MIRANDO DESDE LA CITADA CALLE: LINDA: POR FRENTE, CON LA MENCIONA DA CALLE; A LA DERECHA, CON DESPACHO NUMERO 67 DE LA MISMA PLANTA;A LA IZQUIERDA, CON DESPACHO 64 DE LA MISMA PLANTA; Y AL FONDO, CON CORREDOR DE LA PLANTA.

INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA NUMERO UNO, A FAVOR DE LA ENTIDAD SERVICIOS EMPRESARIALES DE TRABAJO TEMPORAL, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD LIMITADA, EL PLENO DOMINIO DE ESTA FINCA.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza para que en el plazo diez días, comparezca por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Avd de los Custodios, 3 (Edificio Espigón) Córdoba, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado..

Córdoba, a 23 de noviembre de 2007.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial**

**Administración Número 2**

**CÓRDOBA**

Núm. 13.048

Doña Maria Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Numero Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. PEDRO J. CALVO RUBIA, con número de afiliación 230065058609 y domicilio en C/ Ctra. Aeropuerto, 35-4-3 (140005 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 25-10-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-10-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4

de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-09-2003 por la actividad de «promociones inmobiliarias».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 11-10-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.049**

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. CRISTOBAL VARO BAENA, con número de afiliación 280444839162 y domicilio en C/ Corredera, 32 (14550 Montilla), por el que se ha resuelto con fecha 01-06-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-05-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-07-2001 por la actividad de «otras actividades rel. comercio».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 08-05-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 14 diciembre 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.050**

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. RODOLFO ROMERO RUIZ, con número de afiliación 141000476558 y domicilio en C/Alcalde de los Donceles, 1 (14009 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 06-06-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-04-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-02-2003 por la actividad de «comercio prendas de vestir».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 20-04-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 2**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 13.051

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. FERNANDO LOPEZ VELASCO, con número de afiliación 140071403818 y domicilio en C/Joaquín López Huici, 2 (14005 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 22-06-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-04-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-01-1993 por la actividad de «reparación motocicletas».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 20-04-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 2**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 13.052

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D<sup>a</sup> CECILIA CALERO MOLINA, con número de afiliación 140069512722 y domicilio en C/ Libertador Juan R. Mora, 2-8-16 (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 06-06-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-04-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese

podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-11-2005 por la actividad de «comercio menor prendas de vestir».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 20-04-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**Administración Número 2**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 13.053

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. MIGUEL ROCA MIGUEL, con número de afiliación 141034177893 y domicilio en C/ Period. Quesada Chacón, 1-3-6-1 (14005 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 06-06-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-04-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-01-2003 por la actividad de «comercio de vehículos».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 24-04-2007 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.054**

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. HAMID AZFAR GOVAS, con número de afiliación 141027484893 y domicilio en C/ Doctor Fleming, 10 (14005 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 28-02-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-10-2003 por la actividad de «otro comercio al por menor».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n<sup>o</sup> 2 de fecha 17-02-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 20 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.055**

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. MARCO LONGO PREITE, con número de afiliación 141040305162 y domicilio en C/ Loja, 7-2<sup>o</sup> Izq. (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-10-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-02-2004 por la actividad de «café-bar».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n<sup>o</sup> 2 de fecha 17-10-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 14 diciembre 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.056**

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. JUAN ADAME BAGRES, con número de afiliación 140035413380 y domicilio en C/ Jose M<sup>a</sup> Valdenebro, 20-3-1 (14004 Córdoba), por el que se ha resuelto

con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 31-10-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-04-1975 por la actividad de «instalación de vidrios».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 20-10-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>ª</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.057**

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D<sup>ª</sup> CARMEN AMO COSANO, con número de afiliación 140053932906 y domicilio en C/ Lib. José da Silva Javier, 11-1-A (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-11-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-10-2004 por la actividad de «construcción».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 21-11-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>ª</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.058**

Doña María Luisa Vázquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. JUAN DEL RIO POLONIO, con número de afiliación 140056240189 y domicilio en C/ Julio Romero de Torres, 4-1<sup>ª</sup>-Izq. (14540 La Rambla), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-11-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-05-1986 por la actividad de «movimiento de tierras».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 09-11-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA**

Núm. 13.059

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. JOSE M<sup>a</sup> ROMERO LUQUE, con número de afiliación 141015171755 y domicilio en C/ Lope de Sosa, 8-3º-Izq. (14004 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con efectos 30-04-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-01-2005 por la actividad de «fabricación carpintería metálica».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 26-04-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA**

Núm. 13.060

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de Baja de Oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D<sup>a</sup> ROSARIO SANCHEZ MADRID,

con número de afiliación 141012180115 y domicilio en C/ Averroes, 28 (14520 Fernan Nuñez), por el que se ha resuelto con fecha 20-04-2007 formalizar de oficio su baja en dicho Régimen con fecha de efectos 30-11-2006.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted se encuentra de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos desde 01-06-2004 por la actividad de «construcción».

Que esta Administración ha tenido conocimiento conforme a actuación de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de fecha 09-11-2006 de la existencia de indicios razonables de que ha cesado usted en el ejercicio de la actividad (se encuentra desconocido en el domicilio indicado para la misma).

Que desde esa fecha ha dejado de reunir los requisitos para permanecer incluido en el mencionado Régimen.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 29 al 35 y 47 así como disposición transitoria segunda del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2)

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA**

Núm. 13.061

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D. JUAN LORENZO DIAZ ALAMILLOS, con número de afiliación 141000564767 y domicilio en C/ Lib. Jose Gervasio Artigas, 5 (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 20-09-2007 tenerle por desistido de su solicitud de baja de fecha 31-07-2007 en dicho Régimen.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted solicita la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 31-07-2007.

Que con fecha 31-07-2007 se le requirió para que en el plazo de diez días aportase documentación necesaria para proceder a la resolución de su solicitud.

Que, transcurrido dicho plazo, no ha aportado la documentación requerida.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 31 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. del 15-9) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— LA DIRECTORA, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Administración Número 2  
CÓRDOBA  
Núm. 13.062**

Doña María Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración Número Dos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción y Afiliación de esta Administración de la Seguridad Social se ha tramitado expediente de solicitud de Baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos relativo al trabajador D<sup>a</sup> YOLANDA BARRERA LOPEZ, con número de afiliación 141016448620 y domicilio en C/ Algeciras, 7-Bj.-B (14013 Córdoba), por el que se ha resuelto con fecha 14-05-2007 Aceptar su baja con fecha real 31-12-2006 y fecha de efectos 31-05-2007.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59,4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

**HECHOS:**

Que usted manifiesta haber cesado en su actividad el día 31-12-2006, sin que el cese en dicha fecha haya quedado acreditado con la documentación aportada.

Que esta Administración ha tenido conocimiento del cese en su actividad por cuenta propia el 11-05-2007 fecha de presentación de la baja.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 2 y 3 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9) que regula el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Artículos 32, 35 y 47 del Real Decreto 84/1996 de 26 de enero (B.O.E. del 15-9) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Artículos 3 y 4 del citado R.D. 84/1996, en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y sus Administraciones.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27).

Córdoba, 21 de noviembre de 2007.— La Directora, Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Vázquez Jurado.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
CÓRDOBA**

Núm. 13.492

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
			DIRECCION	REGIMEN									
				<b>REGIMEN 01</b>									
				<b>REGIMEN GENERAL</b>									
0111	10	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2007	025280056	0607	0607	63,13
0111	10	14104826176	CAMACHO FLORES MANUEL	AV LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	02	14	2007	025456676	0707	0707	65,24
0111	10	14106081722	GILARTE SOJO FRANCISCO	CL ACERA NORTE 8	14350	CERRO MURIAN	03	14	2007	017092448	0307	0307	362,68
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	014673007	0207	0207	96,59
0111	10	14107894612	VIEDMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003	CORDOBA	03	14	2007	015840239	0307	0307	96,59
0111	10	14108836421	GARCIA ESCRIBANO RAUL	CL MADRID 45	14400	POZOBLANCO	02	14	2007	025543269	0607	0607	1.497,40

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	
0613 10	14100774913 RUZ TRIPIANA ANA	CL CAMINO SEVILLA 10	14547 GUIJARROSA 02 14 2007 025427576 0707 0707 128,34
0111 10	29112601512 MOLINOS DE LAS PILAS S.L	CL JESUS MARIA 14	14003 CORDOBA 02 29 2007 037619693 0607 0607 853,56
0111 10	29112601512 MOLINOS DE LAS PILAS S.L	CL JESUS MARIA 14	14003 CORDOBA 02 29 2007 038179667 0707 0707 853,56
0111 10	41118682037 OSUNA SEVILLANO,S.L.	CL RONDA 6	14900 LUCENA 02 41 2007 036442276 0407 0407 34,50

Córdoba, 11 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
 Dirección Provincial  
 Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 13.493

**Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	14005274059	FRUTOS SECOS SAMACA S.L.	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	21	14	2007	000003068	0605 1005	12.337,27
0111 10	14006615184	ARJONA RIOS FRANCISCO	CL HEROES DEL PUENTE	14910 BENAMEJI	02	14	2007	016875109	0407 0407	1.337,69
0111 10	14007955000	GARCIA GONZALEZ ANTONIO	PZ SENECA 2	14003 CORDOBA	04	14	2006	005067301	1106 1106	360,62
0111 10	14008133337	BRONCES JIMENEZ,S.L.	CR CORDOBA-MALAGA, K	14900 LUCENA	03	14	2007	016882381	0407 0407	861,59
0111 10	14009457284	C.B. HERMANOS RAYA MARTI	CL SEBASTIAN DE BELA	14006 CORDOBA	03	14	2007	013283277	0107 0107	39,80
0111 10	14100014067	FAMICUBAS,S.L.	PG INDUSTRIAL LOS LL	14850 BAENA	03	14	2007	016893293	0407 0407	892,39
0111 10	14100198266	LARHRAM - MALIKA	CL ESCRITOR CONDE ZA	14004 CORDOBA	03	14	2007	016894307	0107 0407	38,16
0111 10	14100198266	LARHRAM - MALIKA	CL ESCRITOR CONDE ZA	14004 CORDOBA	03	14	2007	016894408	0407 0407	258,34
0111 10	14100935870	CONSTRUCCIONES,MEDICIONE	CL ENCINAS REALES 6	14900 LUCENA	03	14	2007	016902488	0407 0407	13.903,44
0111 10	14101128155	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900 LUCENA	03	14	2007	016903704	0407 0407	4.006,22
0111 10	14101869902	JURADO FERNANDEZ CORDOBA	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014 CORDOBA	03	14	2007	016910168	0407 0407	4.917,56
0111 10	14102625387	PANIFICADORA HARIPAN, S.	CL CABO CARMONA 112	14610 ALCOLEA	02	14	2007	022705213	0507 0507	132,71
0111 10	14102868594	MUPROLUC,S.L.	CM GALEON, S/N.	14900 LUCENA	03	14	2007	016919060	0407 0407	2.556,01
0111 10	14103024505	HINOJOSA E HIJOS,S.L.	CT LUCENA-RUTE KM. 3	14900 LUCENA	03	14	2007	016920373	0407 0407	1.181,88
0111 10	14103364106	CLISECOR, S.L.	CL DIEGO SERRANO 4	14005 CORDOBA	03	14	2007	016923912	0407 0407	3.225,98
0111 10	14103612565	MUEBLES LOPERA,S.L.	CL POLIGONO IND. LOS	14900 LUCENA	03	14	2007	016926437	0407 0407	3.160,68
0111 10	14103887704	MARTINEZ VALENZUELA HIPO	AV AEROPUERTO 6	14004 CORDOBA	04	14	2001	005003348	0201 0201	132,88
0111 10	14104107467	GESTORIA PEREZ SERRANO,S	CL BENITO PEREZ GALD	14001 CORDOBA	03	14	2007	016931184	0407 0407	1.826,23
0111 10	14104458687	MARTINEZ VALENZUELA HIPO	AV AEROPUERTO 6	14004 CORDOBA	01	14	2001	000039776	1099 1299	147,30
0111 10	14104565488	EXPLORACIONES TURISTICAS	CL DAMASCO 21	14005 CORDOBA	02	14	2007	013334710	0107 0107	130,10
0111 10	14104565488	EXPLORACIONES TURISTICAS	CL DAMASCO 21	14005 CORDOBA	02	14	2007	014601063	0207 0207	130,10
0111 10	14104688558	TIENDAS HERA S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 4	14003 CORDOBA	03	14	2007	016940076	0407 0407	706,52
0111 10	14104790612	FABRICA DE SILLAS Y MUEB	CL LOS PERALES S/N	14900 LUCENA	03	14	2007	016941692	0106 0606	18,42
0111 10	14104790612	FABRICA DE SILLAS Y MUEB	CL LOS PERALES S/N	14900 LUCENA	03	14	2007	016941793	0706 1206	23,27
0111 10	14104790612	FABRICA DE SILLAS Y MUEB	CL LOS PERALES S/N	14900 LUCENA	03	14	2007	016941894	0407 0407	839,86
0111 10	14104932068	DISCAL CARNES, S.L.	CL MANUEL SORO TINTE	14001 CORDOBA	03	14	2007	016943615	0407 0407	1.825,55
0111 10	14104952579	FUENARAS,S.L.	CL RONDA DEL VALLE 5	14900 LUCENA	03	14	2007	016943918	0407 0407	494,70
0111 10	14105013005	RAMIREZ GONZALEZ TRINIDA	CL LAUREANO FERNANDE	14850 BAENA	04	14	2006	005041433	0706 0706	3.606,08
0111 10	14105100002	PROVEN MOBEL, S.L.	CT MADRID-CADIZ, KM.	14600 MONTORO	06	14	2007	012920741	0504 0504	8.662,46
0111 10	14105550040	PERSIANAS Y ALUMINIOS EL	CL INGENIERO IRIBARR	14013 CORDOBA	03	14	2007	016953214	0407 0407	1.183,33
0111 10	14105615011	MUEBLES JOVIGALL,S.L.	CL PAJARILLAS 40	14900 LUCENA	21	14	2006	000047448	0903 0204	4.521,99
0111 10	14105641077	JICA CONSTRUCCIONES EL C	CL HORNO 3	14620 CARPIO EL	03	14	2007	016954022	0407 0407	2.733,34
0111 10	14105656639	CANO PRIETO SEBASTIAN	CL TRAS LA PUERTA 1	14010 CORDOBA	03	14	2007	016954628	0906 1206	31,78
0111 10	14105724337	MUEBLES HIDALGO Y TARIFA	CL MEZQUITA 1	14900 LUCENA	04	14	2006	005047291	1204 0205	360,62
0111 10	14105839424	ALBAÑILERIA Y YESOS DE C	PG QUEMADAS,CL/IMPRES	14014 CORDOBA	06	14	2007	011028231	1204 0206	836,29
0111 10	14105931774	AUTOMECANICA LA PAZ, S.L	CL ASIN PALACIOS 23	14011 CORDOBA	02	14	2007	016961193	0407 0407	265,94
0111 10	14105931774	AUTOMECANICA LA PAZ, S.L	CL ASIN PALACIOS 23	14011 CORDOBA	02	14	2007	017113262	0307 0307	34,70
0111 10	14106009374	CARROCERIAS ROYMA,S.L.LA	CL LAUREANO FERNANDE	14850 BAENA	02	14	2007	022743407	0507 0507	1.122,24
0111 10	14106424959	CONSTRUCCIONES PITOLUC,	CL LUQUE 21	14900 LUCENA	02	14	2007	022751790	0507 0507	2.278,27
0111 10	14106550251	SOLUCIONES INTEGRALES PR	CL ANDRES BARRERA (N	14014 CORDOBA	03	14	2007	016973523	0407 0407	870,96
0111 10	14106644524	ASOCIACION INDEMAFILEX	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005 CORDOBA	03	14	2007	016974836	0407 0407	317,53
0111 10	14106661496	DEPOSITOS Y PERITACIONES	AV GRAN CAPITAN 44	14001 CORDOBA	03	14	2007	016975240	0407 0407	2.425,09
0111 10	14106772442	BUYER'S MARKET, S.L.	CL ANGEL DE SAAVEDRA	14003 CORDOBA	03	14	2007	016977159	0407 0407	2.926,39
0111 10	14106894906	AL-ANDALUS COMERCIAL COR	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014 CORDOBA	03	14	2007	016978876	0106 0606	243,91
0111 10	14106894906	AL-ANDALUS COMERCIAL COR	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014 CORDOBA	03	14	2007	016978977	0706 1206	174,70
0111 10	14106894906	AL-ANDALUS COMERCIAL COR	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014 CORDOBA	03	14	2007	016979078	0107 0307	60,85
0111 10	14106894906	AL-ANDALUS COMERCIAL COR	CL DIEGO GALVAN, PAR	14014 CORDOBA	03	14	2007	016979179	0407 0407	666,62
0111 10	14107155792	S.I. MUNDOCAR CORDOBA, S	CL IMPRENTA ALBORADA	14014 CORDOBA	03	14	2007	016984839	0407 0407	556,14
0111 10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009 CORDOBA	03	14	2007	012247300	1206 1206	81,22
0111 10	14107172061	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009 CORDOBA	03	14	2007	013385230	0107 0107	76,67
0111 10	14107398494	MEDECOR CORDOBA, S.L.	CL JUAN BAUTISTA ESC	14014 CORDOBA	03	14	2007	016992519	0407 0407	427,14
0111 10	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004 CORDOBA	03	14	2007	016993327	0407 0407	2.221,78

0111	10	14107428002	REFORBELLA, S.L.	CL ANTONIO MAURA 59	14004	CORDOBA	02	14	2007	022774022	0507	0507	145,45
0111	10	14107470438	ANDAMIOS CORDOBA, S.L.	CL JIMENEZ AMIGO 7	14009	CORDOBA	03	14	2006	021629140	0806	0806	5.700,43
0111	10	14107504184	CATALA BERTOMEU BARTOLOM	CL LA SALUD 7	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	016996054	0407	0407	746,06
0111	10	14107567842	MATEO ORO, S.L.	PZ DE LA MAGDALENA 1	14002	CORDOBA	03	14	2007	016998478	0407	0407	520,27
0111	10	14107682929	AL-IKATE, COM.B.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	04	14	2006	005035672	0606	0606	360,62
0111	10	14107702733	LICASSAN GESTIONES Y SER	CL DIEGO GALVAN_ (NA	14014	CORDOBA	02	14	2007	022780890	0507	0507	272,55
0111	10	14107763357	ROMERO ALCAIDE ALFREDO	CL AZUEL 4	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	015837613	0307	0307	108,95
0111	10	14107794982	DOÑA VICENTA RESTAURACIO	PZ CHIRINOS 6	14001	CORDOBA	04	14	2006	005026982	0606	0606	360,62
0111	10	14107826207	L.B. VIGUERA FASHION & D	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	03	14	2007	017004542	0407	0407	267,02
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2007	017005653	0407	0407	2.158,19
0111	10	14107852677	PLATAFORMA DE DISTRIBUCI	AV LIBIA 55	14007	CORDOBA	03	14	2007	017005754	0507	0507	110,63
0111	10	14107897541	CODIMPORT SOCIEDAD DISTR	CL INGENIERO IRIBARR	14013	CORDOBA	03	14	2007	017006865	0407	0407	2.090,47
0111	10	14107949273	MEDICAL SYSTEM LASER S.L	AV BRILLANTE 64	14012	CORDOBA	02	14	2007	022786650	0507	0507	345,36
0111	10	14107959276	UNIDAD DERMATOLOGICA S.L	CL ARQUITECTO JUAN D	14012	CORDOBA	02	14	2007	022786954	0507	0507	1.014,92
0111	10	14107971101	MAQUEDA 555 S.L.	PS DE LA VICTORIA 29	14004	CORDOBA	03	14	2007	017009895	0407	0407	3.855,67
0111	10	14107974636	INIZIA GRUPO TRECE S.L.	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	03	14	2007	017009996	0407	0407	2.164,21
0111	10	14107992521	PANADERIAS EXPRES S.L.	AV APREAMA NAVE 3	14013	CORDOBA	21	14	2007	000005900	0106	0606	3.097,17
0111	10	14107994642	QUEBASES, S.L.	PG IND. LOS LLANOS -	14850	BAENA	03	14	2007	017010404	0407	0407	560,81
0111	10	14107995955	BARRERA LOPEZ YOLANDA	AV GUERRITA 34	14005	CORDOBA	02	14	2007	022787863	0507	0507	508,98
0111	10	14108027479	HNOS. CASTRO CONSTRUCCIO	CL NTRA. SRA.DEL ROS	14100	CARLOTA LA	02	14	2007	022788469	0507	0507	4.273,20
0111	10	14108079720	M GESTIONES COMERCIALES	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	017011919	0407	0407	239,65
0111	10	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017015454	0106	0606	431,18
0111	10	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017015555	0706	1206	561,49
0111	10	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017015656	0107	0207	130,52
0111	10	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017015757	0407	0407	1.960,04
0111	10	14108189652	CONSTRUCCIONES NICOLAS &	PT LA VOZ DEL PUEBLO	14011	CORDOBA	03	14	2007	017015858	0407	0407	5.542,87
0111	10	14108345963	EVA RIZ S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	017020609	0407	0407	2.183,57
0111	10	14108377689	EVA RIZ, S.L.	CL DOCTOR MANUEL VIL	14007	CORDOBA	03	14	2007	017022326	0407	0407	1.138,21
0111	10	14108390423	MAMPARAS L.G. ANDALUCIA,	CL IMPRENTA ALBORADA	14014	CORDOBA	03	14	2007	017022831	0407	0407	4.220,21
0111	10	14108429526	CONSTRUCCIONES RUECHE C.	AV CARLOS III 106	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	017024043	0407	0407	715,90
0111	10	14108431647	PINTURA DECORATIVA DE PR	CL ADRA S/N	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017024144	0407	0407	72,72
0111	10	14108490857	RINCON VACA ARBEY	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	017026972	0407	0407	20,64
0111	10	14108558151	MORENO RUIZ LUIS MANUEL	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2007	017029396	0407	0407	472,78
0111	10	14108567649	ORTIZ ATENCION ANTOLIN	CL CABEZAS 16	14003	CORDOBA	03	14	2007	017029905	0407	0407	539,75
0111	10	14108578763	PASTOR GOMEZ SEBASTIAN	CL MENENDEZ PIDAL 24	14660	CA ETE DE LA	02	14	2007	017030511	0407	0407	55,71
0111	10	14108618371	LA ESTACION VIA VERDE LU	CT ESTACION-HANGAR 1	14900	LUCENA	03	14	2007	017032733	0407	0407	3.317,48
0111	10	14108619785	PADILLA SOLER JUAN	PZ ENCINARES DE ALCO	14610	ALCOLEA	03	14	2007	017032834	0407	0407	264,41
0111	10	14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017032935	0506	0606	18,12
0111	10	14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017033036	0706	1206	472,02
0111	10	14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017033137	0107	0207	21,73
0111	10	14108621607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017033238	0407	0407	9.882,08
0111	10	14108635852	RESTAURANTE M Y C , C.B.	PG AMARGACENA,GRUP.L	14013	CORDOBA	03	14	2007	017034147	0706	1206	48,50
0111	10	14108635852	RESTAURANTE M Y C , C.B.	PG AMARGACENA,GRUP.L	14013	CORDOBA	03	14	2007	017034248	0107	0407	46,34
0111	10	14108635852	RESTAURANTE M Y C , C.B.	PG AMARGACENA,GRUP.L	14013	CORDOBA	03	14	2007	017034349	0407	0407	732,32
0111	10	14108655454	ROLURB, S.L.	PG TECNOCORDOBA, PAR	14014	CORDOBA	03	14	2007	017035157	0407	0407	8.647,14
0111	10	14108677379	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	017035662	0407	0407	747,56
0111	10	14108679504	RAFAEL RUBIO MORENO,S.L.	CL RAFAEL ONIEVA ARI	14850	BAENA	03	14	2007	017036066	0407	0407	117,68
0111	10	14108728206	MORENO GUERRERO DAVID	CL PLATERO LEIVA 8	14010	CORDOBA	03	14	2007	017038692	0407	0407	502,10
0111	10	14108732347	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	02	14	2007	022812519	0507	0507	2.267,42
0111	10	14108763063	BASCON RUIZ FRANCISCO JA	CT AEROPUERTO KM.4	14005	CORDOBA	03	14	2007	017039706	0407	0407	369,38
0111	10	14108776403	PLANTON MOTOS ANTONIA GL	CL LIB JOSE GERVASIO	14013	CORDOBA	03	14	2007	017040211	0407	0407	1.064,86
0111	10	14108776807	CHIATE AGROPECUARIA DE I	CL JESUS CALVARIO 31	14001	CORDOBA	03	14	2007	017040312	0407	0407	297,67
0111	10	14108781958	FERNANDEZ CARMONA TOMAS	CL GEMA 5	14014	CORDOBA	03	14	2007	017040514	0407	0407	534,84
0111	10	14108842178	ISABELLA CORDON SHOPPING	AV MANOLETE 17	14005	CORDOBA	03	14	2007	017042837	0407	0407	460,63
0111	10	14108912506	WIC GOMEZ JORGE	CL SANTIAGO 7	14100	CARLOTA LA	02	14	2007	015885507	0307	0307	2.043,68
0111	10	14108912506	WIC GOMEZ JORGE	CL SANTIAGO 7	14100	CARLOTA LA	02	14	2007	017045261	0407	0407	1.114,74
0111	10	14108920384	RUIZ GONZALEZ FRANCISCO	CL LIBERTADOR JOAQUI	14012	CORDOBA	03	14	2007	017045867	0407	0407	496,90
0111	10	14108921091	ONYPISA MANUFACTURAS FERR	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03	14	2007	017046069	0407	0407	9.157,43
0111	10	14108954841	WANG WA ZEZHONG	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	03	14	2007	017047887	0407	0407	295,56
0111	10	14108980204	INSTALACIONES ADARVE REF	CL REYES CATOLICOS 5	14001	CORDOBA	02	14	2007	022822623	0507	0507	2.252,73
0111	10	14109041232	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	CL ALCAIDE Y LORITE	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017051022	0407	0407	11.044,56
0111	10	14109065379	IQBAL - NADEEM	CL SAN ANTONIO DE PA	14013	CORDOBA	03	14	2007	017052032	0407	0407	516,40
0111	10	14109068716	M QUBICO ESTUDIO DE ARQU	PG TECNOCORDOBA CE-R	14014	CORDOBA	03	14	2007	017052537	0407	0407	31,55
0111	10	14109135202	EXPERTOS HIPOTECARIOS 19	CL PERIODISTA QUESAD	14005	CORDOBA	03	14	2007	017055062	0407	0407	1.111,21
0111	10	14109140151	RAFAEL CARRILLO E HIJOS,	CT MADRID, KM 398	14014	CORDOBA	02	14	2007	022829895	0507	0507	2.303,82
0111	10	14109168241	LANTIA DESARROLLOS, S.L.	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14008	CORDOBA	03	14	2007	017056577	0407	0407	452,75
0111	10	14109185318	PROMOCIONES Y CONSTRUCCI	CL INGENIERO JUAN DE	14013	CORDOBA	03	14	2007	017057486	0407	0407	725,14
0111	10	14109222805	EGMOT82,S.L.	CL GRUPO CALIFAS PG	14013	CORDOBA	03	14	2007	017059207	0407	0407	707,42
0111	10	14109253117	COM.B. PABLO SERRANO	CL ESCRITOR PEÑA AGU	14007	CORDOBA	03	14	2007	017061227	0407	0407	167,00
0111	10	14109261807	ALFALIMA, S.L.	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03	14	2007	017062035	0407	0407	292,08

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	031001566980	CEBRIAN ALCALDE LORENZO	CL PINO 29	14600	MONTORO	03	14	2007	023038346	0407	0407	529,25
0521	07	031001566980	CEBRIAN ALCALDE LORENZO	CL PINO 29	14600	MONTORO	03	14	2007	023038447	0507	0507	529,25
0521	07	070074449668	LUQUE MARQUEZ ANTONIA DO	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2007	016743046	0207	0207	286,55
0521	07	070074449668	LUQUE MARQUEZ ANTONIA DO	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	03	14	2007	016743147	0307	0307</	

0521	07	140055221386	MOLINA MARTINEZ FRANCISC	CL ALHAMA 19	14900	LUCENA	03	14	2007	022965800	0507	0507	286,55
0521	07	140056008908	SOTELO BONILLA JUAN DE D	CL ACERA DEL RIO 172	14009	CORDOBA	03	14	2007	023049359	0507	0507	359,63
0521	07	140056281013	BOENTE RANCHAL ARACELI	AV DE CADIZ 50	14009	CORDOBA	03	14	2007	022907192	0507	0507	286,55
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUÑOZ MARIA	CL PLATERO SANCHEZ DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	023049965	0507	0507	286,55
0521	07	140057860190	SANCHEZ REQUENA JUAN	CL BLOQUE MALAGA 3	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022907701	0507	0507	286,55
0521	07	140058069348	ALVAREZ RAMIREZ PEDRO JO	CL CARRTERA ESTACIO	14900	LUCENA	03	14	2007	022968931	0507	0507	286,55
0521	07	140059359347	GARCIA MORENO JUAN ANTON	PZ SAN PEDRO 2	14002	CORDOBA	03	14	2007	022908711	0507	0507	286,55
0521	07	140059381373	GOMEZ FERNANDEZ JESUS SA	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	03	14	2007	022853137	0507	0507	197,82
0521	07	140059875568	ALFARO HURTADO MANUEL	CL LIB JOUAN SANCHEZ L	14007	CORDOBA	03	14	2007	023051581	0507	0507	286,55
0521	07	140063158212	ARIZA CARMONA DIEGO	CL MEDICO RODRIGUEZ	14530	MONTEMAYOR	03	14	2007	022910529	0507	0507	286,55
0521	07	140064089917	CASTRO FERNANDEZ ALFONSO	PJ CAÑAVERAL SOTILLO	14014	CORDOBA	03	14	2007	023054413	0507	0507	286,55
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL DR. MANUEL RUIZ M	14004	CORDOBA	03	14	2007	023054918	0507	0507	254,81
0521	07	140064549958	LOPEZ LEON ANTONIA	CL CRTA.DE LA ESTACI	14900	LUCENA	03	14	2007	022976409	0507	0507	286,55
0521	07	140064598458	REPIZO JIMENEZ CARLOS M	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03	14	2007	022912751	0507	0507	286,55
0521	07	140066531081	PEÑA ROJANO FRANCISCO MA	CL CAÑADA 94	14850	BAENA	03	14	2007	022978631	0507	0507	286,55
0521	07	140067048619	CAMACHO CORTES MIGUEL	CL LIBERT CARRERA O'	14013	CORDOBA	03	14	2007	022915680	0507	0507	286,55
0521	07	140067125108	REYES AGUILERA BERNARDO	CL MUÑOZ PEREZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	022915781	0507	0507	286,55
0521	07	140067347501	ROMERO ALCAIDE ALFREDO	CL AZUEL 11	14440	VILLANUEVA D	03	14	2007	016736073	0407	0407	286,55
0521	07	140067540790	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISC	CL LIB JUAN RAFAEL M	14013	CORDOBA	03	14	2007	022916084	0507	0507	286,55
0521	07	140067696701	DE LA RUBIA GUERRERO RAF	CL SAN ACISCLO 34	14007	CORDOBA	03	14	2007	022856268	0507	0507	286,55
0521	07	140067916464	ROMERO MANCHA ANTONIO A	CL SAN PABLO 4	14002	CORDOBA	03	14	2007	022856874	0507	0507	286,55
0521	07	140068003360	SANCHEZ CARVAJAL JUAN LU	CL TENIENTE AGUILAR	14900	LUCENA	03	14	2007	022980550	0507	0507	286,55
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	023057645	0507	0507	289,44
0521	07	140068187761	NAVARRO BRAVO FERNANDO	CL RONDA DE LOS TEJA	14001	CORDOBA	03	14	2007	022857177	0507	0507	286,55
0521	07	140068246769	MONTERO LOZANO CARMEN	CL DAMASCO 22	14004	CORDOBA	03	14	2007	022917296	0507	0507	286,55
0521	07	140068837964	SALVO FERNANDEZ JUAN CAR	CL ALONSO GOMEZ FIGU	14010	CORDOBA	03	14	2007	023058453	0507	0507	359,63
0521	07	140069219496	RUIZ SANTOS IGNACIO	CL LB.HIDALGO Y COST	14013	CORDOBA	03	14	2007	022917805	0507	0507	286,55
0521	07	140069315486	LUQUE COBOS RAFAEL IGNAC	AV ZAFIRO_(LOCAL )	14014	CORDOBA	03	14	2007	023059059	0507	0507	286,55
0521	07	140069646401	FLORES HUERTAS ARTURO	CL JULIO CESAR 3	14007	CORDOBA	03	14	2007	023059766	0507	0507	286,55
0521	07	140069892335	HERRERA VILCHES JOSE	PZ DE LA CONSTITUCIO	14620	CARPIO EL	03	14	2007	023060271	0507	0507	286,55
0521	07	140070586388	ROLDAN ROLDAN MARIA ELISA	AV MEDINA AZAHARA 32	14005	CORDOBA	03	14	2007	022918916	0507	0507	286,55
0521	07	140070747450	ROLDAN PALACIOS ANTONIO	CL CARLOS III 5 VILL	14129	VILLALON	03	14	2007	016531565	0407	0407	286,55
0521	07	140070887391	GARROCHO LUQUE ESTHER	AV VIÑUELA 24	14010	CORDOBA	03	14	2007	016531666	0407	0407	286,55
0521	07	140071397956	ESPINOSA MON LOPEZ MARIA	CL LOS ALDERETES 8	14005	CORDOBA	03	14	2006	023531047	1006	1006	280,97
0521	07	140071397956	ESPINOSA MON LOPEZ MARIA	CL LOS ALDERETES 8	14005	CORDOBA	03	14	2007	010290122	1106	1106	280,97
0521	07	140071631160	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	CL DON LOPE DE LOS R	14006	CORDOBA	03	14	2007	023061786	0507	0507	286,55
0521	07	140071930042	NICOLAS SERRANO VICTOR M	CL PATIO LA VOZ DEL	14011	CORDOBA	03	14	2007	023062089	0507	0507	359,63
0521	07	140072335024	AGUILAR LUNA JOSE	CL MERCEDES ROJAS_(N	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022921643	0507	0507	286,55
0521	07	140072714328	JIMENEZ MARTIN JUAN MANU	UR BALDIO, APTDO. CO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	016533484	0407	0407	286,55
0521	07	140073247525	MEDINA GAMEZ MARTIN	CT ALMADEN 7	14007	CORDOBA	03	14	2007	023063305	0507	0507	289,44
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022987523	0507	0507	286,55
0521	07	140073383931	ALCANTARA MONTES MARIA J	CL 1 DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022923158	0507	0507	286,55
0521	07	140073449609	ALVAREZ MALDONADO RAFAEL	PJ AVD. ALMASIRRA DE	14006	CORDOBA	03	14	2007	023064113	0507	0507	286,55
0521	07	140074005943	MAESTRE CHACON FRANCISCO	CL LOS OLIVOS 16	14006	CORDOBA	03	14	2007	022924572	0507	0507	286,55
0521	07	140074047874	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	CL SAN PABLO 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	022861120	0507	0507	286,55
0521	07	140075075165	MORENO JAEN DOLORES	CL FCO.COBOS MARQUEZ	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	022925481	0507	0507	286,55
0521	07	140075841667	CUADRA JIMENEZ FRANCISCO	CL LA SERRANIA 14	14900	LUCENA	03	14	2007	022988836	0507	0507	286,55
0521	07	140075922503	GODOY UREÑA JOSE LUIS	CL SAN ALVARO 2	14003	CORDOBA	03	14	2007	022863039	0507	0507	470,74
0521	07	140076503287	ALCARAZ PEREZ JOSE ANTON	CL ALONSO EL SABIO 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	022863241	0507	0507	254,81
0521	07	140076627266	COSANO MONTESINOS JESUS	CL OBISPO FITEROS 4	14001	CORDOBA	03	14	2007	023067345	0507	0507	286,55
0521	07	140077072153	PEINADO LUNA ANTONIO	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	022926794	0507	0507	286,55
0521	07	140077216744	LEON ROPERO PURIFICACION	CL HEMANO JUAN FERNA	14007	CORDOBA	03	14	2007	023068153	0507	0507	286,55
0521	07	140077829561	REYES VITA BARTOLOME	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013	CORDOBA	03	14	2007	022927303	0507	0507	254,81
0521	07	141000121294	GOMEZ FERNANDEZ ROMAN	CL POETA GONGORA 46	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	022995102	0507	0507	286,55
0521	07	141000368242	ZORITA MOYA EMILIO	CL MERCEDES ROJAS 9	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	016610175	0407	0407	286,55
0521	07	141000816462	BETTATI - YOUSSEF	CL B.J.M.* AGUILAR BL	14005	CORDOBA	03	14	2007	022928818	0507	0507	286,55
0521	07	141001240636	MAESTRE GARCIA PEDRO JOS	CL MURO DE LA MISERI	14001	CORDOBA	03	14	2007	022865261	0507	0507	286,55
0521	07	141001638134	SANCHEZ MAESTRE MANUEL	AV JESUS RESCATADO,	14007	CORDOBA	03	14	2007	023070981	0507	0507	286,55
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	03	14	2007	022998233	0507	0507	286,55
0521	07	141002278435	PRADO ESPINOSA JOSE	PT JOSE DE LA PEÑA A	14011	CORDOBA	03	14	2007	016780735	0407	0407	286,55
0521	07	141002574687	CARRASCO PINEDA ANTONIO	CL CALZADA, 8	14900	LUCENA	03	14	2007	022999142	0507	0507	286,55
0521	07	141002761415	PERALVAREZ ZAFRA JUAN CA	CL LA CARLOTA 6	14900	LUCENA	03	14	2007	022999445	0507	0507	286,55
0521	07	141002789202	PRADOS REYES RAFAEL	PG IND. QUEMADAS CAL	14014	CORDOBA	03	14	2007	023072601	0407	0407	359,63
0521	07	141002789202	PRADOS REYES RAFAEL	PG IND. QUEMADAS CAL	14014	CORDOBA	03	14	2007	023072702	0507	0507	286,55
0521	07	141002867509	PANTON MOTOS ANTONIA GL	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2007	022930535	0507	0507	286,55
0521	07	141003006743	MARTIN LLAMAS JOSE ANTON	CL MELILLA 7	14010	CORDOBA	03	14	2007	022866372	0507	0507	286,55
0521	07	141003239846	HERNANDEZ BERMUDEZ MANUE	CL TORREMOLINOS	14013	CORDOBA	03	14	2007	022931141	0507	0507	254,81
0521	07	141003762737	CASTON CASTILLA MANUEL	CL CIUDAD DE BUCKARA	14014	CORDOBA	03	14	2007	022931545	0507	0507	359,63
0521	07	141005407390	ALES ROLDAN MANUEL ANTON	CL MOLINOS ALTA 1	14001	CORDOBA	03	14	2007	022867685	0507	0507	286,55
0521	07	141005839143	LUNA GOMEZ FERNANDO	CL NIEVA 4	14540	RAMBLA LA	03	14	2007	016615229	0207	0207	8,34
0521	07	141006552293	DIAZ GALINDO RAFAEL	CL LAS RETAMAS 7	14006	CORDOBA	03	14	2007	023075328	0507	0507	308,18
0521	07	141006581494	PRIEGO LOPEZ CONCEPCION	CL LIBERT. HIDALGO Y	14013	CORDOBA	03	14	2007	022932757	0507	0507	8,72
0521	07	141006817732	FERNANDEZ FERNANDEZ JUDI	CL SERRANAS 37	14220	ESPIEL	03	14	2007	022889816	0507	0507	286,55
0521	07	141007342340	REY INFANTE ANA MARIA	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2007	023075530	0507	0507	286,55
0521	07	141007951622	CANO GOMEZ ESTEFANIA	CL MALAGA 8	14900	LUCENA	03	14	2007	023003687	0507	0507	286,55
0521	07	141012101202	CANTIZANI LLAMAS MANUEL	CL CAÑETE DE LAS TOR	14900	LUCENA	03	14	2007	023006418	0507	0507	286,55
0521	07	141013122227	JIMENEZ CALERO FRANCISCO	CL ALCALDE GUZMAN RE	14009	CORDOBA	03	14	2007	023077752	0507	0507	286,55
0521	07	141013403830	MALDONADO ESPEJO RAFAELA	CL ARQUEOLOGO CASA M	14010	CORDOBA	03	14	2007	022869103	0507	0507	286,55
0521	07	141013668760	LOPEZ CORTEZ DOLORES ANG	PG INDUSTRIAL TECO-C	14014	CORDOBA	03	14	2007	023078560	0507	0507	286,55
0521	07	141014034128	ZALDIERNAS CORRALES RAFA	CL PINTOR MUÑOZ LUCE	14014	CORDOBA	03	14	2007	022869406	0507	0507	286,55
0521	07	141014034229	ZALDIERNAS LEON RAFAEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2007	022869507	0507	0507	286,55
0521	07	141014266019	CAÑEDO TORRES JUAN FERNA	CL PINTOR SALOMINO 3	14010	CORDOBA	03	14	2007	022935484	0507	0507	359,63
0521	07	141016214103	SANTOS ZAFRA RAQUEL	CL NTRA SRA MERCED 3	14014	CORDOBA	03	14					

0521	07	141025644624	ALCOLEA ALVAREZ FRANCISC	CL DR.MANUEL VILLEGA	14007	CORDOBA	03	14	2007	022875365	0507	0507	286,55
0521	07	141026781544	ARAGONES ATALAYA MARIA A	CL ISIDRO 77	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	022943871	0507	0507	286,55
0521	07	141027274628	ROMERO ROMERO MARIA LUIS	CL LIB ANDRES DE SAN	14013	CORDOBA	03	14	2007	022944174	0507	0507	286,55
0521	07	141027425178	ARCILIA PINTO INGRID ZULEI	CL COBANCHAS 2	14420	VILLAFRANCA	03	14	2007	016800943	0407	0407	305,78
0521	07	141028155207	PEREZ DE LA LASTRA GONZA	CL VEREDA DE MALAGA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	022944679	0507	0507	299,52
0521	07	141028545934	FERNANDEZ MORENO GABRIEL	CL MAESTRO PEDRO ALV	14900	LUCENA	03	14	2007	023015310	0507	0507	286,55
0521	07	141028921507	CAMAS JIMENEZ ANGEL ALBE	CT DE LA PAZ 4	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022945083	0407	0407	286,55
0521	07	141030177352	MENDOZA DUARTE ALEJANDRO	CL LUIS PONCE DE LEO	14011	CORDOBA	03	14	2007	023088361	0507	0507	286,55
0521	07	141031620834	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DO	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2007	022877587	0507	0507	286,55
0521	07	141032599625	AMIAN DEL PINO EDUARDO	AV BRILLANTE, S/N	14012	CORDOBA	03	14	2007	023089876	0307	0307	95,45
0521	07	141032599625	AMIAN DEL PINO EDUARDO	AV BRILLANTE, S/N	14012	CORDOBA	03	14	2007	023089977	0407	0407	95,45
0521	07	141032599625	AMIAN DEL PINO EDUARDO	AV BRILLANTE, S/N	14012	CORDOBA	03	14	2007	023090078	0507	0507	95,45
0521	07	141032767454	MORAN MUÑOZ ARACELI	AV GUARDIA CIVIL 15	14900	LUCENA	03	14	2007	023017330	0507	0507	286,55
0521	07	141032897901	BORRIGO URBANO MARIA DEL	CL PARSALIA 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	023090381	0507	0507	286,55
0521	07	141033023896	MARISCAL BLANCO FRUCTUOS	CL PARSALIA 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	023090482	0507	0507	359,63
0521	07	141033738868	HERNANDEZ MAGDALENO CARM	CL ISLA MENORCA S/N	14011	CORDOBA	03	14	2007	023090583	0507	0507	299,52
0521	07	141035416665	RIVAS SANCHEZ RAFAELA	AV CRUZ JUAREZ PROL.	14006	CORDOBA	03	14	2007	023091189	0507	0507	299,52
0521	07	141038320504	CEJAS GONZALEZ ROCIO	CL JUAN MANUEL DE A	14900	LUCENA	03	14	2007	023020360	0507	0507	301,93
0521	07	141039151569	GUTIERREZ - ANGEL ABEL CL	MEDIABARBA 59	14900	LUCENA	03	14	2007	023020764	0507	0507	286,55
0521	07	141039617169	GALLEGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2007	023091896	0507	0507	286,55
0521	07	141039971524	GONZALEZ TRINDADE MARCOS	CL SATURNO 7	14014	CORDOBA	03	14	2007	023091900	0507	0507	254,81
0521	07	141040313448	PACHECO RUANO RUBEN	CL FRANCISCO SALTO 1	14960	RUTE	03	14	2007	023021168	0507	0507	286,55
0521	07	141042718139	LEBRON JAVIER JUANA YENI	CL NUESTRA SEÑORA DE	14010	CORDOBA	03	14	2007	022878601	0507	0507	254,81
0521	07	141044631968	STANFORTH - CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	023092506	0507	0507	286,55
0521	07	141045006127	HENAN - REBECCA ANNE	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	023092708	0307	0307	70,20
0521	07	141045006127	HENAN - REBECCA ANNE	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	023092809	0507	0507	70,20
0521	07	160021739368	DIAZ PLAZA CESAR CARLOS	CL HOYA DEL MOLINO 3	14900	LUCENA	03	14	2007	023022683	0507	0507	286,55
0521	07	170053709941	MOYANO GALA ESTRELLA	CL CADID 6	14220	ESPIEL	03	14	2007	022893452	0507	0507	286,55
0521	07	170054860403	ROCHE PEDRAZA M MAR	CL INCA GARCILASO 9	14005	CORDOBA	03	14	2007	022949026	0507	0507	286,55
0521	07	211001195656	ESTEVEZ CARRASCO MARIA J	CL HIXEN I 46	14009	CORDOBA	03	14	2007	022949329	0507	0507	299,52
0521	07	230038310150	RODRIGUEZ RUIZ MANUEL	CL EDUARDO LUCENA 2-	14008	CORDOBA	03	14	2007	022879207	0507	0507	257,39
0521	07	231007600755	TEJADA ROSADO GERMAN JAV	CL SAN ALVARO 8 LOCA	14003	CORDOBA	03	14	2007	022949733	0507	0507	308,18
0521	07	241004715795	RIO HOYAL ANGEL	CL PLATERO RODRIGO D	14011	CORDOBA	03	14	2007	023094324	0507	0507	286,55
0521	07	280258119014	MARTIN CASTRO ENRIQUE	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	03	14	2007	023094728	0507	0507	286,55
0521	07	281014550117	CAÑAS RODRIGUEZ DAVID GA	CL ESCRITOR CRISTOBA	14014	CORDOBA	03	14	2007	023095435	0507	0507	329,82
0521	07	281032971023	GUERRERO GARCIA MARIA TE	AV GRAN VIA PARQUE 4	14005	CORDOBA	03	14	2007	022951450	0507	0507	286,55
0521	07	281042323338	CELEMIN ABAD PABLO	CL LAUREL 6	14006	CORDOBA	03	14	2007	023095637	0407	0407	297,60
0521	07	290066840447	FERNANDEZ CORTES MANUEL	CL PLATERO PEDRAJA 9	14007	CORDOBA	03	14	2007	016815996	0407	0407	286,55
0521	07	290074982787	SANCHEZ MEGIAS FRANCISCO	RD DEL VALLE 74	14900	LUCENA	03	14	2007	023025919	0507	0507	254,81
0521	07	290078836721	RAMIREZ PEREZ JOSE CARLO	CL MESON, 10	14900	LUCENA	03	14	2007	023026020	0507	0507	286,55
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE	03	14	2007	023026323	0507	0507	286,55
0521	07	330076396172	GUTIERREZ SUAREZ FLORENT	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2007	023096243	0507	0507	302,56
0521	07	380047185525	MORENO RUIZ LUIS MANUEL	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2007	022951955	0407	0407	306,71
0521	07	380047185525	MORENO RUIZ LUIS MANUEL	AV AEROPUERTO 6	14004	CORDOBA	03	14	2007	022952056	0507	0507	306,71
0521	07	410136023213	ALVAREZ AGUILERA ANTONIO A	AV CAMPO DE FUTBOL	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022952460	0507	0507	286,55
0521	07	410140780051	FERNANDEZ FERNANDEZ SALV	PG SAN SEBASTIAN 122	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2007	022952662	0507	0507	286,55
0521	07	410170769219	MIRANDA BERMUDO EMILIO	CL DEL VIENTO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022952763	0507	0507	286,55
0521	07	430056380814	CANSTRO TRAPERO MARIA VIC	CT PALMA DEL RIO KM.	14005	CORDOBA	03	14	2007	022953571	0507	0507	8,34
0521	07	4610344237076	SANCHEZ CEBRIAN MIGUEL A	PZ SAN RAFAEL 5	14001	CORDOBA	03	14	2007	022883247	0507	0507	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	011010242654	PILAO FINS NELSON JOSE	CL FINCA LA MONTIELA	14546	SANTAELLA	03	14	2007	017334342	0407	0407	91,87
0611	07	011010815156	MONTES RAMIREZ LIDIA	CL PORCUNA 19	14850	BAENA	03	14	2007	017393249	0407	0407	91,87
0611	07	021010010949	PIMENTEL DE CARVALHO JOA	CT MONTILLA	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	017334443	0407	0407	91,87
0611	07	041023179574	ABDELMOUNMI - AMAR	CL CORDOBA 19	14010	CORDOBA	03	14	2007	017187024	0407	0407	91,87
0611	07	041023993465	CHEDDAD - MOHAMMED	CL FERIA 78	14910	BENAMEJI	03	14	2007	017394966	0407	0407	49,00
0611	07	041036951655	BA - ABDELLAHI AMADO	CL NUEVA 7	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	017395370	0407	0407	91,87
0611	07	041037946008	ESSALIH - ABDERRAZAK	CL CAMINO RELLEER 30	14979	HIGUEREL EL	03	14	2007	017395572	0407	0407	79,62
0611	07	061009966526	HAMMAD - RAHAL	CL CERVANTES 46	14960	RUTE	03	14	2007	017395875	0407	0407	91,87
0611	07	070053872231	LOPEZ PEREZ JOSE RAIMUND	CT MORILES-LUCENA, K	14900	LUCENA	03	14	2007	017397289	0407	0407	91,87
0611	07	071020190512	CHAMORRO CID MIGUEL ANGE	CL FEDERICA MONTESSEN	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	017573105	0407	0407	91,87
0611	07	080192141262	AGUILERA CAMPAÑA MARIA	CL LA PAZ 20	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	017399414	0407	0407	91,87
0611	07	080337247303	SINOGA ALCUDIA ANTONIO	CL JUAN CARLOS I 10	14220	ESPIEL	03	14	2007	017316255	0407	0407	91,87
0611	07	080414304810	LOPEZ DOMINGUEZ ANTONIO	CL BLAS INFANTE 18	14730	POSADAS	03	14	2007	017189246	0407	0407	91,87
0611	07	080418444585	GUTIERREZ GONZALEZ ESTEB	CL CALVARIO 8	14815	FUENTE TOJAR	03	14	2007	017400323	0407	0407	91,87
0611	07	080419457934	PLANTON BAEZ MIGUEL	CL LIB.HGO. COSTILLA	14013	CORDOBA	03	14	2007	017335958	0407	0407	91,87
0611	07	080482910280	RIVAS BARBA MARIA	CL ANTONIO MACHADO 9	14850	BAENA	03	14	2007	017401232	0407	0407	91,87
0611	07	080509391381	TRAVEZ LOZANO HERMENEGIL	CL ANTONIO MACHADO 9	14850	BAENA	03	14	2007	017401838	0407	0407	91,87
0611	07	081003352811	PEREZ LOPEZ SERGIO	CL JUAN MUÑOZ DE CAS	14900	LUCENA	03	14	2007	017402444	0407	0407	91,87
0611	07	081006821367	RODRIGUEZ CRUZ JOSE	CL NATALIO RIVAS 45	14850	BAENA	03	14	2007	017402646	0407	0407	91,87
0611	07	081012201130	REYES LUZON MARIA CONCEP	CL ROSALES 19	14850	BAENA	03	14	2007	017402949	0407	0407	91,87
0611	07	081178356975	NAVAS MORENO ALFONSO	CT PALMA DEL RO 25	14001	CORDOBA	03	14	2007	017191165	0407	0407	91,87
0611	07	101009515961	SHIMI - ABDERRAHIM	CL BUENAS 6	14620	CARPIO EL	03	14	2007	017574822	0407	0407	91,87
0611	07	110055185178	CARRERO BUENO ANTONIO	AD LOS CORTIJUELOS	14811	VILLARES LO	03	14	2007	017405070	0407	0407	91,87
0611	07	131011477788	LIUIMA - TOMAS	AV CASTRO DEL RIO 4	14850	BAENA	03	14	2007	017405474	0407	0407	91,87
0611	07	140040396150	RAMIREZ TENA JOSE	CL MANUEL ARRIBAS 15	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2007	017193084	0407	0407	33,68
0611	07	140040709580	LOPEZ GONZALEZ TORCUATO	CL HUERTO 64	14650	BUJALANCE	03	14	2007	017576236	0407	0407	91,87
0611	07	140045230487	COCA LOPEZ PEDRO	PJ CONQUISTADOR PERE	14650	BUJALANCE	03	14	2007	017577852	0407	0407	91,87
0611	07	140048767048	GUTIERREZ MARQUEZ MANUEL	CL AÑORANZA 29	14549	MONTIELA LA	03	14	2007	017339190	0407	0407	91,87
0611	07	140049160304	GUARDEÑO VAZQUEZ ANTONIO	CL FUENTE TOJAR 7	14900	LUCENA	03	14	2007	017409114	0407	0407	91,87
0611	07	140049404622	SOLER GIL JUAN	CL EMPEDRADA 38	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	017339493	0407	0407	91,87
0611	07	140053417691	PULIDO SANTOSMARIA GRACI	CL MESAS DE GUADALOR	14709	MESAS DEL GU	03	14	2007	017197936	0407	0407	91,87
0611	07	140053906432	REINA AGUILERA ENRIQUE	CL CORDOBA 10	14900	LUCENA	03	14	2007	017412144	0407	0407	91,87
0611	07	140054038188	LEON MUÑOZ ISABEL CELEDO	CL BLAS INFANTE 9	14730	POSADAS	03	14	2007	017198744	0407	0407	91,87
0611	07	140054046070	LEON SANTIAGO ANTONIO	CL CONQUISTADOR PERE	14660	CA ETE DE LA	03						

0611	07	140067788344	CASTELL LOPEZ ANA	CL CARLOS III 5	14129 VILLALON	03 14 2007	015947040	0307 0307	91,87
0611	07	140068600114	ROMERO REINA RAFAEL	CL MANZANARES 63	14920 AGUILAR	03 14 2007	017435786	0407 0407	91,87
0611	07	1400689971946	SOLIS PEREZ JOSE ANTONIO	CL CAMINO DE LOS BAR	14900 LUCENA	03 14 2007	017436594	0407 0407	91,87
0611	07	140069901126	CARMONA DELGADO ELADIA	CL CANADA DE RABADAN	14120 FUENTE PALME	03 14 2007	017215215	0407 0407	91,87
0611	07	140070165349	CUADRADO MUÑOZ PEDRO	ZZ FINCA EL VILLAR	14620 MARUANAS	03 14 2007	017598767	0407 0407	91,87
0611	07	140070378850	CABALLERO DIAZ ROSA MARI	CL SEVILLA 6	14440 VILLANUEVA D	03 14 2007	016365554	0307 0307	91,87
0611	07	140070455743	MURCIA SANCHEZ FRANCISCA	CL DR. MARAÑON 11	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016421128	0307 0307	91,87
0611	07	140071364614	GIRALDEZ TEJADA JOSE	CL VEGA DE SANTA LUC	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007	015953205	0307 0307	91,87
0611	07	140072202854	VALVERDE PEREZ AGUSTIN	CL POZOFUENTE 11	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	017603215	0407 0407	91,87
0611	07	140072206591	RODRIGUEZ ZAFRA ANA MARI	CL MAESTRO DOMINGO M	14100 CARLOTA LA	03 14 2007	017351318	0407 0407	91,87
0611	07	140072668555	LUNA LARA JUANA	CL TRAS JOSE MORILLO	14900 LUCENA	03 14 2007	017445688	0407 0407	91,87
0611	07	140072698059	PEREA PALACIOS FRANCISCO	CL ACERA LINDERO 34	14009 CORDOBA	03 14 2007	017351823	0407 0407	91,87
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900 LUCENA	03 14 2007	017446193	0407 0407	91,87
0611	07	140072982591	RODRIGUEZ COLORADO FERNA	ZZ QUINTO DEPARTAMEN	14100 CARLOTA LA	03 14 2007	016102745	0307 0307	91,87
0611	07	140073149515	MOYA LOZANO ANTONIO	CL TOLEDANA 23	14850 BAENA	03 14 2007	017447106	0407 0407	91,87
0611	07	140073151636	MATEO MARTINEZ JOSE ANTO	CL ESCRITOR JOSE DE	14014 CORDOBA	03 14 2007	017605336	0407 0407	91,87
0611	07	140073874284	RODRIGUEZ LORENTE VICTOR	PZ SAN MIGUEL	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007	015960477	0307 0307	91,87
0611	07	140075195710	GALAN CERDA MARIA	CT MADRID-CADIZ 4	14620 CARPIO EL	03 14 2007	017606548	0407 0407	91,87
0611	07	140076990614	PINOS LOZANO ANTONIA	CL SANTA CRUZ 35	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016433050	0307 0307	91,87
0611	07	140077365173	BARERA ARCO FRANCISCO JA	AV SAN CARLOS DE CHI	14850 BAENA	03 14 2007	017454075	0407 0407	91,87
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920 AGUILAR	03 14 2007	017455085	0407 0407	91,87
0611	07	141000198793	GARCIA ALGAR EMILIO JOSE	CL ANTONIO SERENA LO	14900 LUCENA	03 14 2007	017456806	0407 0407	91,87
0611	07	141001439383	RODRIGUEZ CALERO DIEGO	CL TORREMOLINOS 19	14013 CORDOBA	03 14 2007	017357075	0407 0407	91,87
0611	07	141001950756	PALENZUELA JIMENEZ RAFAE	CL SEVILLA 2	14900 LUCENA	03 14 2007	016238343	0307 0307	91,87
0611	07	141003993517	CARMONA MARIN ALEJANDRO	CL LEVANTE 2	14007 CORDOBA	03 14 2007	017619177	0407 0407	91,87
0611	07	141011167776	BENITEZ PEREZ FRANCISCO	CL COMPLEJO LOS SANT	14900 LUCENA	03 14 2007	017472465	0407 0407	91,87
0611	07	141011608926	TORRALBO SERRANO ANA MAR	CL SENECA 27	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016451238	0307 0307	91,87
0611	07	141012312174	SANTANA ADAME LIDIA	AV MANUEL DE FALLA 2	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007	015982305	0307 0307	82,68
0611	07	141012603578	ZAMORANO MONTERO SUSANA	CL VIRGEN DE ARACELI	14900 LUCENA	03 14 2007	017474384	0407 0407	91,87
0611	07	141013416055	DIAZ JIMENEZ EVA MARIA	CL BLOQUE LOS PINOS	14960 RUTE	03 14 2007	017476206	0407 0407	91,87
0611	07	141014466180	JIMENEZ JIMENEZ JOHN	CL DOÑA MARINA 7	14730 POSADAS	03 14 2007	017246032	0407 0407	9,19
0611	07	141015223891	RIVAS CAÑADILLAS MANUEL	AV BLAS INFANTE 1	14900 LUCENA	03 14 2007	017478731	0407 0407	91,87
0611	07	141016043644	REYES VIDAL JUAN ANTONIO	CL MOHINO 32	14700 PALMA DEL RI	03 14 2007	015986244	0307 0307	91,87
0611	07	141016511264	REYES VICOS JUAN	CL FLORES 18	14540 RAMBLA LA	03 14 2007	016118408	0307 0307	91,87
0611	07	141018045581	PONTES RODRIGUEZ FRANCIS	CL MARIA AUXILIADORA	14440 VILLANUEVA D	03 14 2007	017563809	0407 0407	85,74
0611	07	141018507747	RUIZ JARABA REMEDIOS	CL JUAN WIC CONRADO	14100 CARLOTA LA	03 14 2007	016119620	0307 0307	91,87
0611	07	141018560085	PLANTON DIAZ MONSERRAT	CL LIB JOSE G.ARTIGA	14013 CORDOBA	03 14 2007	017365563	0407 0407	91,87
0611	07	141018584539	PALENZUELA ESPEJO RAFAEL	CL SEVILLA 7	14900 LUCENA	03 14 2007	016268352	0307 0307	82,68
0611	07	141018731352	MORALES BORREGO VANESA	CL HIDALGO COSTILLA	14013 CORDOBA	03 14 2007	017365664	0407 0407	9,19
0611	07	141019450263	AGUILERA LARA JUAN ANTON	CL ELIAS VARGAS Y ZU	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016460029	0307 0307	91,87
0611	07	141020933252	CALZADO VAZQUEZ ANTONIO	CL MAESTRO JOSE RANE	14900 LUCENA	03 14 2007	017484791	0407 0407	91,87
0611	07	141024066453	MOYANO NAVAS JOSE ANDRES	CL ANTONIO MAIRENA 4	14140 VICTORIA LA	03 14 2007	017368593	0407 0407	91,87
0611	07	141024112226	DIAZ BARRAGAN MARIA JOSE	BD DE LOS TEJARES 14	14650 BUJALANCE	03 14 2007	017634840	0407 0407	91,87
0611	07	141024181843	RAMIREZ CAÑETE FRANCISCO	CL ZUHEROS 1	14850 BAENA	03 14 2007	017487219	0407 0407	91,87
0611	07	141024299354	DIAZ RUSO DOLORES	CL ABEJAR 7	14002 CORDOBA	03 14 2007	017258762	0407 0407	24,49
0611	07	141024801128	PICARDO MOYA JORGE	PZ PRIMERO DE MAYO 1	14630 PEDRO ABAD	03 14 2007	017635850	0407 0407	91,87
0611	07	141024832652	CALERO PALOMO ANTONIO	PZ SAN JUAN DE LETRA	14001 CORDOBA	03 14 2007	017259671	0407 0407	52,06
0611	07	141026120328	GARCIA PEINADO CECILIA J	CL MEDICO RODRIGUEZ	14530 MONTEMAYOR	03 14 2007	017370112	0407 0407	91,87
0611	07	141026913001	GOMEZ REQUENA SERGIO	CL AGUILAREJO BAJO S	14193 HIGUERON EL	03 14 2007	017370718	0407 0407	91,87
0611	07	141026933916	MAA TOUCH - ABDELATIF	CL VIRGEN DE ARACELI	14900 LUCENA	03 14 2007	017490653	0407 0407	82,68
0611	07	141026942000	MORENO JIMENEZ MIGUEL	CL NATALIO RIVAS 43	14850 BAENA	03 14 2007	017490754	0407 0407	91,87
0611	07	141027403556	REGADERA HIDALGO CARMEN	CL EL CARPIO 16	14900 LUCENA	03 14 2007	017491865	0407 0407	91,87
0611	07	141029596968	EL BASSRAQUI - AHMED	CL REDONDA DE LA EST	14630 PEDRO ABAD	03 14 2007	017642015	0407 0407	91,87
0611	07	141030083281	GONZALEZ CALVILLO RAFAEL	PL PINTOR JUAN MIRO	14001 CORDOBA	03 14 2007	017264220	0407 0407	91,87
0611	07	141030151181	MARTIN CARMONA ANA	CL NTRA SRA DEL ROSA	14100 CARLOTA LA	03 14 2007	017371324	0407 0407	91,87
0611	07	141030883836	RUZ CARRILLO JOSE MANUEL	CL JOSE DE LA PEÑA A	14011 CORDOBA	03 14 2007	016474880	0307 0307	91,87
0611	07	141030884846	MIRANDA GIJON ANTONIO JE	PJ CONQUISTADOR JUAN	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016474981	0307 0307	91,87
0611	07	141030886462	DIAZ LUQUE JAVIER	CL LIBERTADOR SIMON	14013 CORDOBA	03 14 2007	017371627	0407 0407	91,87
0611	07	141031916177	FLORES CARRILLO VANESA	CL LIBERTADOR HIDALG	14013 CORDOBA	03 14 2007	017372031	0407 0407	9,19
0611	07	141032300743	TORRES FERNANDEZ DANIEL	CL CARRERA BAJA 41	14540 RAMBLA LA	03 14 2007	016127906	0307 0307	91,87
0611	07	141033647528	SILLERO RONDONO ABRAHAM	AV LA VIÑUELA 31	14010 CORDOBA	03 14 2007	017267957	0407 0407	91,87
0611	07	141036363326	BARBERO MORILLO AMPARO	CL ANQUEDA 11	14001 CORDOBA	03 14 2007	017269573	0407 0407	91,87
0611	07	141037895623	ALYKESYEYeva - NATALIY	CL CORTES 25	14900 LUCENA	03 14 2007	017501868	0407 0407	91,87
0611	07	141037917447	JANISZEWSKI - TOMASZ	ZZ FINCA EL ALGIBEJO	14600 MONTORO	03 14 2007	017648277	0407 0407	91,87
0611	07	141038492575	GARCIA COCA PEDRO JUAN	CL COLEGIO 1	14620 CARPIO EL	03 14 2007	017648681	0407 0407	91,87
0611	07	141039644451	CAMACHO CADIZ MOISES	CL LIB SIMON BOLIVAR	14013 CORDOBA	03 14 2007	017375263	0407 0407	91,87
0611	07	141039978089	GIMENEZ GIBBERT ROCIO	CL CONQUISTADOR PERE	14660 CA ETE DE LA	03 14 2007	016483368	0307 0307	91,87
0611	07	141040367911	DA SILVA SERRANO HUGO MI	CL FONTELLAS	14600 MONTORO	03 14 2007	017650907	0407 0407	91,87
0611	07	141041584047	FERNANDEZ MUÑOZ SARAY	CL LIBDOR. CARRERA Y	14013 CORDOBA	03 14 2007	017377081	0407 0407	91,87
0611	07	141041828264	SZAPLIK - MARIUSZ	ZZ CTJO LOS CHOPOS 1	14960 RUTE	03 14 2007	017506518	0407 0407	91,87
0611	07	141042391167	TARIQ - ABDELHADI	CL LUIS BRAILLE 9	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007	017507124	0407 0407	91,87
0611	07	141042418954	EL BERKI - ABDELAZIZ	CL GRANADA 38	14970 IZNAJAR	03 14 2007	017507225	0407 0407	91,87
0611	07	141042422994	EL AICHAOUI - ABDELGHA	CL LAS LAGUNILLAS S	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007	017507528	0407 0407	91,87
0611	07	141042423806	HAISSOUFI - BOUCHTA	CL APDO CORREOS 92	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007	017507629	0407 0407	91,87
0611	07	141042424008	CHAKIR - ABDELKADER	CL MORALES 5	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007	017507730	0407 0407	91,87
0611	07	141042451690	EL ASRY - BOUMHAMMED	CL EL HIGUERAL 16	14979 HIGUERAL EL	03 14 2007	017507932	0407 0407	85,74
0611	07	141042574962	ACHIR - ABDELMAJID	TR LLANOS DEL RINCON	14850 BAENA	03 14 2007	017508336	0407 0407	91,87
0611	07	141042650037	KHAYAT - MOHAMED	CL AMADOR DE LOS RIO	14850 BAENA	03 14 2007	017508538	0407 0407	91,87
0611	07	141042655895	MUSTAPHA - ATIQ	CL GRACIA 15	14979 HIGUERAL EL	03 14 2007	017508639	0407 0407	91,87
0611	07	141042662565	BENADDI - AOMAR	CL HORNO 2	14850 BAENA	03 14 2007	017508841	0407 0407	91,87
0611	07	141042752390	FADILI - BOUCHTA	CT ALGALLARIN 9	14430 ADAMUZ	03 14 2007	017653634	0407 0407	91,87
0611	07	141042795638	BOUHLAM - MOHAMMED	CL MARTIN ALONSO 13	14900 LUCENA	03 14 2007	017509649	0407 0407	49,00
0611	07	141042803722	MOUMENE - MOHAMMED	CL PEDRO CLAVEL 2	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2007	017509851	0407 0407	91,87
0611	07	141042885362	ABDERRAHMAN - SAIDI	CL LAS CAÑALES	14970 IZNAJAR	03 14 2007	017511871	0407 0407	91,87
0611	07	141042902035	GHARRABTI - MOHAMMED	BD DEL CARMEN 17	14920 AGUILAR	03 14 2007	017512578	0407 0407	91,87
0611	07	141042931337	ZEKRI - HICHAM	CL DE LA LIBERTAD 10	14430 ADAMUZ	03 14 2007	017654745	04	

0611	07	141043459985	ICHAKA - KONE	CL CARRETERA DE CAÑE	14850 BAENA	03	14	2007	017519248	0407	0407	15,31
0611	07	141043470089	PUICA - FANICA	CL CALDEREROS 6	14640 VILLA DEL RI	03	14	2007	017657371	0407	0407	91,87
0611	07	141044729170	PROBLEWSKI - ARKADIUS	CL CORTIJO LA TORQUE	14960 RUTE	03	14	2007	017524807	0407	0407	73,49
0611	07	141044732810	DUBOS - PETER	CT DE LA CAMPANA KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016026054	0307	0307	91,87
0611	07	141044733012	DVORCAK - JAN	CT DE LA CAMPANA KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016026155	0307	0307	91,87
0611	07	141044736143	GRABAN - MIKULAS	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016026862	0307	0307	91,87
0611	07	141044737658	LOY - PETER	CT DE LA CAMPANA KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016027771	0307	0307	91,87
0611	07	141044741500	ZADROZNIAK - ANDRZEJ R	RD TEJARES 1	14001 CORDOBA	03	14	2007	017285741	0407	0407	91,87
0611	07	141044770596	KOWALSKI - KAROL	LG ARROYO DE PRIEGO	14979 ARROYO DE PR	03	14	2007	017525110	0407	0407	91,87
0611	07	141044770600	KRASINSKI - KRZYSZTOF	LG ARROYO DE PRIEGO	14979 ARROYO DE PR	03	14	2007	017525211	0407	0407	91,87
0611	07	141044770903	WOJTASZEWSKI - MARIAN	LG ARROYO DE PRIEGO	14979 ARROYO DE PR	03	14	2007	017525241	0407	0407	91,87
0611	07	141044772519	WIRKUS - WADIM ARKADIU	LG ARROYO DE PRIEGO	14979 ARROYO DE PR	03	14	2007	017525261	0407	0407	91,87
0611	07	141044807982	SALPUÑAS - TADAS	CL JOSE M. DE LOS RI	14850 BAENA	03	14	2007	017526625	0407	0407	91,87
0611	07	141044818288	WOJEWODA - PAWEL	AV GRAN CAPITAN 11	14008 CORDOBA	03	14	2007	017287458	0407	0407	91,87
0611	07	141044818389	SZYBKA - MARCIN RYSZAR	AV GRAN CAPITAN 11	14008 CORDOBA	03	14	2007	017287559	0407	0407	91,87
0611	07	141044818995	SOBCKY - PIOTR MICHAL	AV GRAN CAPITAN 11	14008 CORDOBA	03	14	2007	017287963	0407	0407	30,62
0611	07	141044836476	PETROCCENKOV - JEVGENI	CL SARGENTO DOMINGO	14850 BAENA	03	14	2007	017527231	0407	0407	91,87
0611	07	141044836577	GABALIS - AIDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850 BAENA	03	14	2007	017527332	0407	0407	91,87
0611	07	141044836678	BAGDONAS - EDMUNDAS	CL SARGENTO DOMINGO	14850 BAENA	03	14	2007	017527433	0407	0407	91,87
0611	07	141044850220	ZIOLKOWSKI - ANDRZEJ K	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	017527837	0407	0407	21,43
0611	07	141044879017	KISS - JOZSEF GYOZO	CL ALARCONES 20	14850 BAENA	03	14	2007	017528421	0407	0407	91,87
0611	07	141044914682	WINIARSKI - HENRYK	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016035552	0307	0307	91,87
0611	07	141044914783	JEMIOLO - STANISLAW MA	CT CAMPANA 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016035653	0307	0307	91,87
0611	07	141044914985	PIETRAS - LUKASZ	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016035754	0307	0307	91,87
0611	07	141044915187	CENA - DARIUSZ	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016035956	0307	0307	91,87
0611	07	141044915288	JEMIOLO - ZBIGNIEW	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036057	0307	0307	91,87
0611	07	141044915389	STANOWSKI - WOJCIECH	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036158	0307	0307	91,87
0611	07	141044915591	STRZEPKA - STANISLAW	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036360	0307	0307	91,87
0611	07	141044915894	MAREK - GRZEGORZ	CL DE LA CAMPANA 5,3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036663	0307	0307	91,87
0611	07	141044916096	KIJOWSKI - ARKADIUSZ	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036865	0307	0307	91,87
0611	07	141044916201	BIGDA - PAWEL	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016036966	0307	0307	91,87
0611	07	141044916302	SZEWCYK - RADOSLAW JERZ	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037067	0307	0307	91,87
0611	07	141044916403	TRZYNA - GRZEGORZ KRZY	CL DE LA CAMPANA 5,3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037168	0307	0307	91,87
0611	07	141044916504	SUDEK - JANUSZ STANISLA	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037269	0307	0307	91,87
0611	07	141044916605	KOZIARA - DANIEL	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037370	0307	0307	91,87
0611	07	141044916706	GLAZ - LUKASZ	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037471	0307	0307	91,87
0611	07	141044916807	PELKA - JOZEF	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037572	0307	0307	91,87
0611	07	141044916908	NAZARKO - PIOTR	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037673	0307	0307	91,87
0611	07	141044917009	MICAL - MAREK	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037774	0307	0307	91,87
0611	07	141044917110	BARAN - MICHAL PIOTR	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037875	0307	0307	91,87
0611	07	141044917211	ZURAWSKI - PAWEL ANDRZ	CT DE LA CAMPANA 5,3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016037976	0307	0307	91,87
0611	07	141044917312	GORGONSKI - DAWID STANIS	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038077	0307	0307	91,87
0611	07	141044917413	URBAN - WIESLAW	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038178	0307	0307	91,87
0611	07	141044917514	BIGDA - MICHAL MARCIN	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038279	0307	0307	91,87
0611	07	141044917716	KUBEK - RAPAL JACEK	CT DE LA CAMPANA 5,3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038380	0307	0307	91,87
0611	07	141044917817	PISAREK - LUKASZ	CT DE LA CAMPANA, KM	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038481	0307	0307	91,87
0611	07	141044918120	DYKAS - GRZEGORZ PIOTR	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038582	0307	0307	91,87
0611	07	141044918221	ZIELINSKI - KRZYSZTOF M	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038683	0307	0307	91,87
0611	07	141044918322	MOLDACH - TOMASZ GRZEG	CL LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038784	0307	0307	91,87
0611	07	141044918423	SZYTULA - ARTUR	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038885	0307	0307	91,87
0611	07	141044918524	KUCIEMBA - MAREK	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016038986	0307	0307	91,87
0611	07	141044918625	SWIECA - DAMIAN	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016039087	0307	0307	91,87
0611	07	141044918827	DYKAS - RYSZARD JOZEF	CT LA CAMPANA, KM. 5	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016039188	0307	0307	91,87
0611	07	141044957324	KONTEK - PIOTR ANTONI	CT CARRETERA DE LA C	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016041313	0307	0307	91,87
0611	07	141044957425	HANUS - PIOTR JACEK	CR CARRETERA DE LA	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016041414	0307	0307	91,87
0611	07	141044980562	MARACINE - FLOREA	CL CARRETERA EL SOLD	14250 VILLANUEVA D	03	14	2007	017332827	0307	0307	79,62
0611	07	141044980562	MARACINE - FLOREA	CL CARRETERA EL SOLD	14250 VILLANUEVA D	03	14	2007	017332928	0407	0407	91,87
0611	07	161007385047	DUDA - YAROSLAV	CL COFRADE MANUEL RA	14900 LUCENA	03	14	2007	017530362	0407	0407	91,87
0611	07	161007388784	SOUSSE - LAKBIR	CL EL HIGUERAL	14979 HIGUERAL EL	03	14	2007	017530463	0407	0407	91,87
0611	07	171000356369	BERMUDEZ SICILIA PEDRO	CL PUERTA GRANADA 71	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	017533190	0407	0407	91,87
0611	07	171010330700	VALVERDE ALCALDE IRENEU	CL ERAS 20	14630 PEDRO ABAD	03	14	2007	017670913	0407	0407	91,87
0611	07	180056933754	GARCIA TIRADO ANTONIA	AV DE LA INFANCIA	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	017533695	0407	0407	91,87
0611	07	181027680647	EL MORTADA - MOURAD	CL MAESTRO ANGEL LOP	14960 RUTE	03	14	2007	017534911	0407	0407	91,87
0611	07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910 BENAMEJI	03	14	2007	017535921	0407	0407	91,87
0611	07	211017111740	AMMIED - MOHAMED	CL LIB JUAN RAF MORA	14013 CORDOBA	03	14	2007	017387084	0407	0407	91,87
0611	07	211017214501	BENHADDA - RACHID	CL DE LOS PRADOS S/N	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	017536022	0407	0407	91,87
0611	07	211018047788	BADILLO LARA ISAAC	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	03	14	2007	017387387	0407	0407	73,49
0611	07	211019807128	NAIT SOUSS NOUR EDDINE	CL NUEVA 55	14620 CARPIO EL	03	14	2007	017671620	0407	0407	91,87
0611	07	211025265396	STEFAN - SORIN	CL BDA.VIRGEN DE ARA	14900 LUCENA	03	14	2007	017536426	0407	0407	91,87
0611	07	211028034849	COJOCARU - VALENTIN	AV MANUEL DE FALLA 2	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	016048484	0307	0307	91,87
0611	07	211031512604	GONZALEZ REINOSO HAMILTON	CL LOPE DE SOSA 1700	14004 CORDOBA	03	14	2007	017387892	0407	0407	91,87
0611	07	211031516543	ATIQ - SALEH	CL GRACIA 15	14970 IZNAJAR	03	14	2007	017537032	0407	0407	91,87
0611	07	211031548976	ERAMY - AHMED	CL GRACIA 15	14970 IZNAJAR	03	14	2007	017537133	0407	0407	91,87
0611	07	211032698024	SOBCZYK - MALGORZATA E	AV GRAN CAPITAN 11	14008 CORDOBA	03	14	2007	017305141	0407	0407	30,62
0611	07	220017387271	BENITZ ROSENDO ANDRES	CL HUERTOS FAMILIARE	14640 VILLA DEL RI	03	14	2007	017671822	0407	0407	91,87
0611	07	221005710584	DA SILVA SERRANO ANTONIO	CR MONTILLA	14548 MONTALBAN DE	03	14	2007	017388195	0407	0407	91,87
0611	07	230036434919	GONZALEZ PADILLA JOSE	CL PORCUNA 19	14850 BAENA	03	14	2007	017537739	0407	0407	91,87
0611	07	231007906105	MALLARIN MORENO FERNANDA	CL LIB S.BOLIVAR M 1	14013 CORDOBA	03	14	2007	016146393	0307	0307	91,87
0611	07	231020552578	RAMIREZ RAMIREZ JOSUE	CL LIB GERVASIO ARTT	14013 CORDOBA	03	14	2007	017388704	0407	0407	91,87
0611	07	231025296585	DELGADO ARENAS JOSE	CT PALMA DEL RIO KM	14005 CORDOBA	03	14	2007	017388805	0407	0407	9,19
0611	07	231036505846	OUASIL - MOHAMED	CL EGIDO SALADILLO 4	14960 RUTE	03	14	2007	017539557	0407	0407	91,87
0611	07	251015919784	BLICHARZ - MACIEJ GRAC	CT LA CAMPANA KM 5,3	14700 PALMA DEL RI	03	14	2007	017306757	0307	0307	91,87
0611	07	261008994069	FIRMO FILIPE JOSE FILIPE	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800 PRIEGO DE CO	03	14	2007	017540163	0407	0407	91,87
0611	07	281195311132	ZAMFIR - VERGINA	CL CARADA JARDIN	14546 SANTAELLA	03	14	2007	017389916	0407	0407	91,87
0611	07	290058903120	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL NICOLAS LAVELA 6	14960 RUTE	03	14	2007	017542082	0407	0407	91,87
0611	07	290060223128	SOLER GIL MIGUEL	CL EMPEDRADA 38	14548 MONTALBAN DE	03	14	2007	017390118			

0611	07	430039361556	CABALLERO GOMEZ AGAPITO	CL LIB HIDALGO Y COS	14013	CORDOBA	03	14	2007	017392138	0407	0407	91,87
0611	07	451000369140	AOUALI - MUSTAPHA	CL CAMINO DE LAS FON	14900	LUCENA	03	14	2007	017551277	0407	0407	91,87
0611	07	451016890159	COUTINHO FERREIRA SERGIO	CT MONTILLA S/N	14548	MONTALBAN DE	03	14	2007	017392744	0407	0407	91,87
0611	07	451023402600	WLOSOZ - TOMASZ	AV GRAN CAPITAN 11	14008	CORDOBA	03	14	2007	017314538	0407	0407	91,87
0611	07	460112873345	HEREDIA CORTES ENCARNACI	PZ DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2007	017551479	0407	0407	91,87
0611	07	460140286252	HEREDIA FERNANDEZ FRANCI	PZ DEL MERCADO 70	14900	LUCENA	03	14	2007	017551580	0407	0407	91,87
0613	10	14102645494	OLIVAR DE LA CASA TEJADA	CL LLANO SAN PEDRO 3	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	013310761	0107	0107	35,99
0613	10	14105121624	VIÑEDOS VARIETALES, S.L.	ZZ FINCA EL PARDITO,	14013	CORDOBA	03	14	2007	016946645	0407	0407	452,29
0613	10	14105670177	GARCIA MARQUEZ DOLORES	CL CIUDAD DE MONTILL	14009	CORDOBA	03	14	2007	013353605	0107	0107	19,20
0613	10	14107660903	RELAÑO SERRANO MANUEL	CL CORDOBA 19	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	013398364	0107	0107	54,14
<b>REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA</b>													
0721	07	140021335549	MADUEÑO MOLINA SEBASTIAN	CL MARINO BLAS DE LE	14011	CORDOBA	03	14	2007	017575226	0407	0407	211,61
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>													
1211	10	14105959561	MAÑERO SAEZ JOSE	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2007	022651659	0407	0407	175,74
1211	10	14106343824	MEDEL CARRERAS JOSE LUIS	AV OLLERIAS 2	14001	CORDOBA	03	14	2007	022651861	0407	0407	17,58
1211	10	14108095278	ALONSO PAÑOS FERNANDO	CL DEANES 5	14003	CORDOBA	03	14	2007	022656713	0407	0407	175,74
1221	07	081125929182	IJEH - FRANCA	PJ PUNTA UMBRIA 17	14013	CORDOBA	03	14	2007	022653578	0407	0407	175,74
1221	07	140069331048	MUÑOZ MARTINEZ ROSARIO	CL FONTANAR DE QUINT	14005	CORDOBA	03	14	2007	022653780	0407	0407	175,74
1221	07	141034445958	ESTACIO - MARIA GRACIE	AV GRANADA	14009	CORDOBA	03	14	2007	022654285	0407	0407	175,74
1221	07	141034466065	VAZQUEZ GAVIRIA NOHRA MI	AV FUENSANTA 9	14010	CORDOBA	03	14	2007	022651053	0407	0407	175,74
1221	07	141036637552	GARCIA SUAREZ ALEXANDER	CL REY DON Pelayo 14	14009	CORDOBA	03	14	2007	022661157	0407	0407	175,74
1221	07	141042905166	PETROSANU - MARIA	CL LOS ALDERETES 3	14004	CORDOBA	03	14	2007	022654689	0407	0407	175,74
1221	07	141043292661	MONTOYA - CLAUDIA LORE	CL JUAN DE CERVANTES	14007	CORDOBA	03	14	2007	022661965	0407	0407	175,74
1221	07	141043505657	CORBO BARCIA HERMAN FERN	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	022655194	0407	0407	175,74
1221	07	141043946908	SUAREZ CHATIN ERICK STAL	CL BUENOS AIRES 10	14006	CORDOBA	03	14	2007	022662672	0407	0407	175,74
1221	07	141044213151	POP - LEVI	CL SANTA MARTA BAJA	14900	LUCENA	03	14	2007	022658228	0407	0407	175,74
1221	07	211024200824	GERGIANA ROXANA APRODU	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2007	022658430	0407	0407	175,74
1221	07	281158970787	UBILLA DOMINGUEZ JUDITH	AV GRANADA 24	14009	CORDOBA	03	14	2007	022655501	0407	0407	175,74
1221	07	281244378984	OLIVEIRA DOS SANTOS PATR	CL ANTONIO MACHADO 1	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022655804	0407	0407	175,74
1221	07	290093445325	ARROYO QUINTANA CARMEN R	CL JUAN JIMENEZ 39	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	022655905	0407	0407	175,74
1221	07	460171118815	CECILIA GARROTE DOLORES	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	03	14	2007	022656107	0407	0407	175,74
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>													
2300	07	0710221105544	LOPEZ PILAR CONCEPCION	CL GRUPO MANUEL SAGR	14013	CORDOBA	08	14	2007	012056633	0104	1204	349,20
2300	07	140068014575	HIGUERAS LEON MARIA CARM	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	08	14	2007	012061885	0506	0606	902,77
2300	07	141006625550	NOGUEROL TERRONES MARIA	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	08	14	2007	012053195	0106	0606	1.899,74
2300	07	141017508849	GIL FERNANDEZ FRANCISCO	AV CARLOS III 79	14014	CORDOBA	08	14	2007	012062794	0705	1205	174,60
2300	07	141032449071	GARCIA HUERTAS TAMARA	CL VAZQUEZ AROCA 18	14005	CORDOBA	08	14	2007	012056532	0406	0606	429,18
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	300095024279	CHEN - MINGYUAN	CT MADRID 10	14015	CORDOBA	03	06	2007	014742239	0407	0407	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0613	10	10102362464	AGRICOLA CERRO COLORADO,	CL PICASSO 1	14640	VILLA DEL RI	03	10	2007	012532496	0307	0307	140,72
0611	07	140073938245	RODRIGUEZ PEREZ JOSE ANT	CL ABDERRAMAN III 2	14700	PALMA DEL RI	03	12	2007	013803268	0307	0307	91,87
0611	07	211014430092	ROMO MORENO MARIA DEL MA	CL DUQUE DE RIVAS 12	14730	POSADAS	03	21	2007	018410682	0307	0307	91,87
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	141001399270	TORRES GUTIERREZ JUAN	CL LOPERA 8	14640	VILLA DEL RI	03	23	2007	015954937	0407	0407	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0611	07	041008026255	MAKHOLOUF - MUSTAPHA	CL RONDA DE ANDALUCI	14812	ALMEDINILLA	03	23	2007	015288869	0307	0307	91,87
0611	07	141018300916	IGLESIAS CEBALLOS JUAN	CL POZONUEVO 17	14650	BUJALANCE	03	23	2007	015498128	0307	0307	91,87
0611	07	231022477525	VALCARRERAS MORALES MERC	CL FERNANDO MARTIN C	14650	BUJALANCE	03	23	2007	015546729	0307	0307	91,87
0611	07	291086083860	HARRADI - AHMED	CL COLLADOS 25	14900	LUCENA	03	23	2007	015422952	0307	0307	91,87
0611	07	141008066204	MUÑOZ MORENO MOISES	CL HERMANOS ALVAREZ	14300	VILLAVICIOSA	03	29	2007	020520819	0307	0307	91,87
0611	07	141042910523	FADILI - KHALID	CL BAENA 16	14840	CASTRO DEL R	03	30	2007	028479503	0307	0307	91,870
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>													
0111	10	41116761336	CYPROM 2005, S.L.	AV ANDALUCIA-URB.	LA 14100	CARLOTA LA	03	41	2006	035452901	0706	0706	444,79
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>													
0521	07	140060538202	VAZQUEZ PEREZ ANTONIO	CL EL VILLAR 21	14115	VILLAR	03	41	2007	024120650	0407	0407	286,55
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>													
0613	10	41109578282	MELLADO GARCIA S C	CL SAN SEBASTIAN 2	14700	PALMA DEL RI	03	41	2007	022303114	0307	0307	641,35
0611	07	451023476661	NAPIERALA - MAREK	CL NAVAS 81	14511	NAVAS DEL SE	03	45	2007	014314494	0307	0307	91,87

Córdoba, a 12 de diciembre de 2007.— El Subdirector Provincial, Juan Muñoz Molina.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 13.541

Expediente RE-07/776-MALR

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «CORTIJO VIEJO» DE 10 MW, EN LA FINCA «CORTIJO VIEJO» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO (CÓRDOBA).**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa Y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: SKY SIERRESITA-CORTIJO VIEJO 2, S.L.

Domicilio Social: Plaza de Castilla, 3-7ªB C.P 28046 (Madrid).

Emplazamiento: Finca «Cortijo Viejo».

Término municipal: Espejo.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

- Consta de 61.200 módulos fotovoltaicos de 175 Wp, que suman una potencia total de 10.710.000 Wp, dispuestos en 100 grupos de 612 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 3.600 ramas de 17 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 100 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Presupuesto: De ejecución 54.118.588,72 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 13.542

Expediente RE-07/775-MALR

**INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DENOMINADA «SIERRESITA» DE 10 MW, EN LA FINCA «SIERRESITA» DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPEJO (CÓRDOBA).**

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las activida-

des de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa Y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: SKY SIERRRESITA-CORTIJO VIEJO 1, S.L.

Domicilio Social: Plaza de Castilla, 3-7ºB C.P 28046 (Madrid).

Emplazamiento: Finca «Sierrresita».

Término municipal: Espejo.

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica.

Descripción de las instalaciones:

- Consta de 61.200 módulos fotovoltaicos de 175 Wp, que suman una potencia total de 10.710.000 Wp, dispuestos en 100 grupos de 612 módulos cada uno.

- Se conforman un total de 3.600 ramas de 17 módulos fotovoltaicos en serie cada una.

- Existen 100 inversores trifásicos de 100 kW, para transformar la corriente continua en alterna.

- Los inversores cumplen con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1663/2000 sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión.

Presupuesto: De ejecución 54.118.588,72 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de diciembre de 2007.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**Vías Pecuarias**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 13.498

Expediente: VP/00604/2007

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 9 de marzo de 2007, el inicio del procedimiento de deslinde total y modificación de trazado parcial de la vía pecuaria denominada «Vereda de Linares», en el tramo de deslinde completa en todo su recorrido, incluido el «Abrevadero del Arroyo de Linares» y el «Abrevadero de la Fuente de la Encantada», y en el tramo de modificación de trazado incluido en la Finca San Rafael, en el término municipal de Córdoba, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. nº 87, de 4 de agosto), se le adjunta copia de la citada Resolución y de la clasificación de esta vía pecuaria, al tiempo que se le cita a una reunión y a continuación al inicio de las operaciones materiales de deslinde el día 21 de enero de 2008 a las 09:00 horas en el lugar Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba. Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo cincuenta y nueve de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de Enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un facultativo designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Córdoba, 30 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 13.534

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CAÑADA REAL SORIANA, EN EL TRAMO DESDE LÍMITE DE T.M. CON VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, HASTA EL PASO A NIVEL DE LA ANTIGUA CTRA. N-432 DE CÓRDOBA-BADAJOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE OBEJO (CÓRDOBA).**

Expediente: VP/00073/2007

**Anuncio de exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde Límite de T.M. con Villaviciosa de Córdoba, hasta el Paso a Nivel de la Antigua Ctra. N-432 de Córdoba-Badajoz, en el término municipal de Obejo (Córdoba), estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n - 7ª planta y en el Ayuntamiento de Obejo durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 28 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 13.577

**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA CAÑADA REAL SORIANA, EN EL TRAMO DESDE LÍMITE DE TÉRMINO MUNICIPAL CON OBEJO, HASTA EL TÚNEL DE LA BALANZONITA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.**

Expediente: VP/00295/2007

**Anuncio de exposición pública**

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto) y una vez redactada la Proposición de Deslinde, se hace público para general conocimiento, que el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Soriana, en el tramo desde Límite de Término Municipal con Obejo, hasta el Túnel de la Balanzonita, en el término municipal de Córdoba, estará expuesto al público en las oficinas de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, sita en Tomás de Aquino s/n - 7ª planta y en el Ayuntamiento de Córdoba durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia; otorgándose, además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Asimismo tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de

13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Córdoba, 26 de noviembre de 2007.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Medio Ambiente**  
**Secretaría General Técnica**  
**SEVILLA**

Núm. 13.504  
EXPTE. 020/07

**RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LOS BARREROS», EN EL TRAMO INCLUIDO DENTRO DEL PLAN PARCIAL OESTE-1, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Examinado el Expediente de Desafectación Parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Los Barreros», en el tramo incluido dentro del Plan Parcial Oeste-1, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, instruido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, se ponen de manifiesto los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Las vías pecuarias del término municipal de Lucena, fueron clasificadas en el Proyecto de Clasificación aprobado por Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 20 de julio del mismo año, con una anchura legal de 20 m.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de 5 de febrero de 2007 del Delegado Provincial de Medio Ambiente de Córdoba, a solicitud del Ayuntamiento de Lucena, se inició expediente de desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Los Barreros», en el tramo incluido dentro del Plan Parcial Oeste-1, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar de la vía pecuaria de referencia, cumple las determinaciones previstas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, al tratarse de terrenos clasificados como urbanizables por el PGOU de Lucena aprobadas por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, de fecha de 21 de diciembre de 1999.

Así mismo, la vía pecuaria en el tramo de referencia ha perdido sus destino y fines ya que contiene en su interior la carretera provincial CV-218 que se utiliza como acceso alternativo al municipio de Lucena, por su margen oeste, además de servir de enlace a la carretera nacional CN-331 Córdoba-Málaga.

**TERCERO.-** Instruido el expediente de desafectación por la Delegación Provincial de Córdoba conforme a los trámites preceptivos, el mismo fue sometido a trámite de información pública, previamente anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, número 167, de 11 de septiembre de 2007.

**CUARTO.-** Durante el periodo de exposición pública fueron formuladas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

**QUINTO.-** Con fecha 29 de octubre de 2007 la Delegación Provincial de Córdoba eleva propuesta de resolución junto al expediente administrativo instruido al efecto, de la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Los Barreros», en el tramo incluido dentro del Plan Parcial Oeste-1, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba.

El tramo a desafectar tiene una longitud de 249,14 metros.

A tales antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de desafectación en virtud de lo establecido en el punto 2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban

Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico».

**SEGUNDO.-** Al presente acto administrativo le es de aplicación, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Fiscales y Administrativas rubricada «Desafectación de vías pecuarias sujetas a planeamiento urbanístico», la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

**TERCERO.-** Durante el periodo de exposición pública fueron formuladas las siguientes alegaciones:

Alegación núm.1. Dña. María Bermúdez Castilla:

Que de acuerdo con el listado de colindancias a la vía pecuaria obrante en la documentación aportada en la Propuesta de Desafectación, la parte alegante aparece como propietaria titular de una de las parcelas, la señalada como núm.1, si bien la finca de su propiedad situada en el Plan Parcial se encuentra situada fuera de la desafectación, no siendo la titular de la finca anterior que pertenece a D. Juan Toledano Tabasco y de su esposa Dña. Isabel Tejero Molina, tal y como aparece en el Registro de la Propiedad, por lo que solicita que se excluya de las propiedades afectadas por la vía pecuaria.

A lo alegado se contesta que se ha procedido a revisar nuevamente los datos de la Oficina Virtual del Catastro relativos a esta parcela y se ha podido comprobar que son correctos los datos. Por lo expuesto, se desestima la presente alegación, no obstante, se procede a incluir a D. Juan Toledano Tabasco y Doña Isabel Tejero Molina como interesados en el procedimiento para que reciban próximas notificaciones relativas al mismo.

Por lo expuesto, se desestima la presente alegación.

Alegación núm.2. D. Pablo Hurtado García:

1. Nulidad de pleno derecho e ilegalidad de la desafectación por ilegalidad de un acto administrativo previo.

Entiende que no procede por ilegal la desafectación parcial propuesta por ilegalidad del acto administrativo que clasificó la Vereda, producido por Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000. Dicha resolución al describir el tramo propuesto para la desafectación «Cruza la carretera de N-331 de Córdoba a Málaga, por un paso elevado, girando ligeramente a la izquierda y adentrándose en el casco urbano de Lucena, a unos 210 metros del paso elevado». No conciben una vereda cuyo objeto, según el art.1 de la Ley de Vías Pecuarias, es el tránsito ganadero u otro uso compatible o complementarios, pueda tener un paso elevado por encima de una carretera nacional, si ello no es fruto de unas obras públicas anteriores a la definición y delimitación de la Vereda, paso elevado que no servía para el tránsito ganadero sino que asfaltado servía para acceder por medio de vehículos a motor a una zona residencial de Lucena.

En primer lugar, en relación al paso a nivel, indicar que se trata de una infraestructura destinada al mantenimiento de la continuidad de la vía pecuaria según dispone el artículo el art.43.3 del Reglamento de Vías Pecuarias: «En los cruces con líneas férreas, carreteras u otras infraestructuras públicas o privadas, se facilitarán suficientes pasos, al mismo o distinto nivel, que garanticen el tránsito en condiciones de rapidez y comodidad para el ganado y los usuarios de las vías pecuarias».

En segundo lugar, en cuanto a la solicitud de declaración de nulidad de pleno derecho e ilegalidad de la desafectación por ilegalidad de un acto administrativo previo, concretamente, el acto de clasificación destacar que éste último constituye un acto administrativo firme y consentido, de carácter declarativo, por el que se determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria. Dicho acto fue dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas en ese momento; resultando, por tanto, incuestionable, al no haber tenido oposición durante el trámite legal concedido para ello, y resultando la pretendida impugnación de la clasificación con ocasión del procedimiento de desafectación extemporánea e improcedente.

En tales términos se pronuncian entre otras la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla de fecha 8 de marzo de 2001 y la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

en Sevilla de fecha 24 de mayo de 1999, y mas recientemente la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada de fecha 12 de marzo de 2007.

La referida Clasificación, por tanto, es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Disconformidad con el trazado. De la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000, que clasifica la Vereda, deduce que el trazado original en el tramo que discurre por el P.P. O.-1, no debiera corresponder con el definido en el acto clasificatorio, entendiéndose que se realizó de manera arbitraria aprovechando un proyecto técnico de una antigua carretera de Diputación la CV-21, cuya traza conlleva un puente sobre una carretera nacional o «paso elevado» como define la Resolución del 2000, debiéndose ser, por tanto, otra la trazada original de la vía pecuaria.

En cuanto a la disconformidad del trazado, nuevamente debe traerse a colación los argumentos antes expuestos sobre la imposibilidad de alegar en el presente expediente de desafectación presuntos defectos del acto clasificatorio por cuanto, tal y como ya se mencionó anteriormente, la referida Clasificación es un acto administrativo definitivo y firme que goza de la presunción de validez de los actos administrativos ex artículo 57.1 de la Ley 30/1992, Ley de Procedimiento Administrativo.

3. La no afectación de la Vereda a las parcelas. De acuerdo con los datos aportados se observa que la vía pecuaria se encuentra integrada en la urbanización del Plan Parcial Oeste 1 de Lucena, cumpliendo su función o destino adquirido hace años de permitir el acceso a Lucena desde una zona de residencias de «Las Vegas» lo que hoy es un vial de dicha urbanización, por lo que teniendo en cuenta el ancho del vial y la situación de las parcelas retranqueadas, con una anchura superior a los 20 metros de anchura de la Vereda, ninguna de las parcelas señaladas en la propuesta como colindante podía verse afectada por el trazado de la vía pecuaria.

Consultada la Oficina Virtual del Catastro se observan las siguientes parcelas que afectan al trazado de la vía pecuaria y son las que a continuación se determinan:

Número colindancia	Ref. Catastral	Paraje	Nombre Propietario	Tipología
2	87/9002	Camino	Ayuntamiento de Lucena	Vía de comunicación de dominio público
5	87/9006	Carretera	Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras)	Vía de comunicación de dominio público
6	88/49	El Valle	Jiménez Álvarez de Sotomayor, Araceli	Olivos secoano
8	88/9006	Carretera	Estado Ministerio de Fomento (Udad. de Carreteras)	Vía de comunicación de dominio público
12	7412301UG647 1S0001AL		Promociones Pablo Hurtado, S.L.	Urbana
14	7412530UG647 1S0001GL		Ayuntamiento de Lucena	Urbana

4. Nulidad de la desafectación por defectos de forma e indefensión. A no producirse los procedimientos de deslinde y amojonamiento, los propietarios afectados no han tenido conocimiento de la existencia de la Vereda además de que no constaba en el planeamiento, su apariencia externa y su uso, asfaltada y en buen estado para el tránsito de vehículos, no hacía presumir de la existencia de una vía pecuaria en dicha zona ni para propietarios ni para ciudadanos. Por lo que debería haberse iniciado el procedimiento de Desafectación con anterioridad, ya que el fin primitivo de la Vereda se había perdido desde hace años, o haberse deslindado para el conocimiento de los ciudadanos delimitando así el dominio público y determinando su trazado y sus colindantes.

Tampoco entiende que no se impugnó en su momento por la Consejería la Reparcelación del Plan Parcial para reclamar algo que según ella era suyo.

En cuanto a la solicitud de la nulidad de la desafectación debido a que al no producirse ni el deslinde ni el amojonamiento los propietarios afectados no han tenido conocimiento de la existencia de la vía pecuaria, destacar que la existencia de la vía pecuaria quedó determinada con carácter declarativo en el acto de la clasificación, tal y como establece el art. 7 de la Ley de Vías Pecuarias. En el presente caso fue aprobado por Resolución de

11 de mayo de 2000 la cual fue dictada cumpliendo con lo establecido en los arts. 12 a 16 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto y habiéndose cumplido con el procedimiento establecido, no procede alegar indefensión alguna ni desconocimiento de la existencia de la vía pecuaria.

En cuanto a la necesidad de deslinde previo, en los arts. 10 de la Ley de Vías Pecuarias y el 31 del Reglamento, dedicados específicamente a tratar e procedimiento de desafectación, se establece como requisitos para la misma que los terrenos hayan perdido los caracteres de su definición o destino y por tanto, no sean adecuados para el tránsito ganadero ni sean susceptibles de usos compatibles o complementarios. En ningún momento se establece como exigencia procedimental el previo deslinde o amojonamiento de la vía ya que como expresamente reconoce el interesado, la clasificación contiene los datos suficientes para determinar físicamente la vía pecuaria, no estando previsto legalmente la necesidad de «reafirmar» el dominio público.

Así mismo, con la desafectación se realiza una depuración física y jurídica con las mismas garantías que las necesarias en el procedimiento de deslinde.

Por tanto, la administración ambiental lo único que está haciendo es cumplir con lo establecido en la vigente normativa reguladora de las vías pecuarias.

Por todo lo expuesto desestimamos todas las alegaciones del interesado en todos sus términos.

Alegación núm.3. D. Manuel Hurtado París, Presidente de la Junta de Compensación del Plan Parcial O-1 del PGOU de Lucena:

1. Nulidad de pleno derecho e ilegalidad de la desafectación por ilegalidad de un acto administrativo previo.

Entiende que no procede por ilegal la desafectación parcial propuesta por ilegalidad del acto administrativo que clasificó la Vereda, producido por Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000. Dicha resolución al describir el tramo propuesto para la desafectación «Cruza la carretera de N-331 de Córdoba a Málaga, por un paso elevado, girando ligeramente a la izquierda y adentrándose en el casco urbano de Lucena, a unos 210 metros del paso elevado». No conciben una vereda cuyo objeto, según el art.1 de la Ley de Vías Pecuarias, es el tránsito ganadero u otro uso compatible o complementarios, pueda tener un paso elevado por encima de una carretera nacional, si ello no es fruto de unas obras públicas anteriores a la definición y delimitación de la Vereda, paso elevado que no servía para el tránsito ganadero sino que asfaltado servía para acceder por medio de vehículos a motor a una zona residencial de Lucena.

Queda contestada en la alegación anterior.

2. Disconformidad con el trazado. De la Resolución del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 11 de mayo de 2000, que clasifica la Vereda, deduce que el trazado original en el tramo que discurre por el P.P. O.-1, no debiera corresponder con el definido en el acto clasificatorio, entendiéndose que se realizó de manera arbitraria aprovechando un proyecto técnico de una antigua carretera de Diputación la CV-21, cuya traza conlleva un puente sobre una carretera nacional o «paso elevado» como define la Resolución del 2000, debiéndose ser, por tanto, otra la trazada original de la vía pecuaria.

Queda contestada en la alegación anterior.

3. La no afectación de la Vereda a las parcelas. De acuerdo con los datos aportados se observa que la vía pecuaria se encuentra integrada en la urbanización del Plan Parcial Oeste 1 de Lucena, cumpliendo su función o destino adquirido hace años de permitir el acceso a Lucena desde una zona de residencias de «Las Vegas» lo que hoy es un vial de dicha urbanización, por lo que teniendo en cuenta el ancho del vial y la situación de las parcelas retranqueadas, con una anchura superior a los 20 metros de anchura de la Vereda, ninguna de las parcelas señaladas en la propuesta como colindante podía verse afectada por el trazado de la vía pecuaria.

Queda contestada en la alegación anterior.

4. Nulidad de la desafectación por defectos de forma e indefensión. A no producirse los procedimientos de deslinde y amojonamiento, los propietarios afectados no han tenido conocimiento de la existencia de la Vereda además de que no constaba en el planeamiento, su apariencia externa y su uso, asfaltada y en buen estado para el tránsito de vehículos, no hacía presumir de la

existencia de una vía pecuaria en dicha zona ni para propietarios ni para ciudadanos. Por lo que debería haberse iniciado el procedimiento de Desafectación con anterioridad, ya que el fin primitivo de la Vereda se había perdido desde hace años, o haberse deslindado para el conocimiento de los ciudadanos delimitando así el dominio público y determinando su trazado y sus colindantes.

Tampoco entiende que no se impugnó en su momento por la Consejería la Reparcelación del Plan Parcial para reclamar algo que según ella era suyo.

Queda contestada en la alegación anterior.

**CONSIDERANDO** que en la presente desafectación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y demás normativa aplicable.

**VISTA** la propuesta de desafectación, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba,

**RESUELVO**

Aprobar la desafectación parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Los Barreros», en el tramo incluido dentro del Plan Parcial Oeste-1, en el término municipal de Lucena, provincia de Córdoba, con una longitud de 249,14 m.

Conforme a lo establecido en el artículo 12 y siguientes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Consejería de Economía y Hacienda, por medio de la Dirección General de Patrimonio, procederá a su incorporación como bien patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, realizándose la toma de razón del correspondiente bien en el Inventario General de Bienes y Derechos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejería de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2007 DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE LOS BARREROS», EN EL TRAMO INCLUIDO DENTRO DEL PLAN PARCIAL OESTE-1, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LUCENA, PROVINCIA DE CÓRDOBA.**

Nº Punto	X (m)	Y (m)	Nº Punto	X (m)	Y (m)
1I	367230,53	4141311,32	1D	367234,86	4141291,78
2I	367265,24	4141318,04	2D	367268,79	4141298,36
3I	367274,11	4141319,52	3D	367276,28	4141299,60
4I	367287,31	4141320,21	4D	367286,97	4141300,17
5I	367300,98	4141319,02	5D	367297,80	4141299,23
6I	367313,52	4141316,06	6D	367307,78	4141296,86
7I	367330,34	4141309,95	7D	367324,27	4141290,87
8I	367335,85	4141308,44	8D	367331,78	4141288,82
9I	367345,03	4141307,13	9D	367343,83	4141287,09
10I	367350,23	4141307,24	10D	367352,00	4141287,27
11I	367359,01	4141308,61	11D	367363,81	4141289,12
12I	367369,22	4141312,08	12D	367377,31	4141293,70
13I	367380,32	4141318,17	13D	367390,34	4141300,85
14I	367402,28	4141331,55	14D	367412,72	4141314,50
15I	367431,70	4141349,64	15D	367441,96	4141332,47
16I	367466,04	4141369,61	16D	367445,27	4141334,39
17I	367482,62	4141378,08			
1C	367437,45	4141348,10			
2C	367439,34	4141349,42			
3C	367484,10	4141372,17			

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.— La Jefa de la Oficina para el Plan de VV.PP., Inmaculada Ortiz Borrego.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS  
VEGA DEL GUADALQUIVIR  
GUADALCÁZAR (Córdoba)**

Núm. 13.540

**DECRETO Nº 56/2007, DE 5 DE DICIEMBRE, APROBANDO LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y NOMBRAN-**

**DO AL TRIBUNAL PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACION EN ESTA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS «Vega del Guadalquivir».**

Visto el expediente relativo a la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Administración para esta Mancomunidad de Municipios,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de Régimen Local,

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local,

**DISPONGO**

**PRIMERO:** Declarar aprobada la relación de admitidos y excluidos para la provisión de la siguiente plaza:

Plaza: Técnico de Administración.

Admitidos: Belén Mª García Caro.

Excluidos: —.

**SEGUNDO.-** Designar, de acuerdo con las bases para la selección de una plaza de Técnico de Administración de la Mancomunidad de municipios «Vega del Guadalquivir», aprobadas por Decreto de fecha 14-03-2.007, a los componentes de los órganos de selección que formarán parte de las pruebas de dicha plaza, que serán las siguientes personas:

- Presidente: José Abad Pino.- Presidente Mancomunidad. Suplente: Guillermo Benítez Agüi.- Vicepresidente Mancomunidad

- Secretaria: Inmaculada Blanco Muñoz.- Secretaria Mancomunidad. Suplente: Ana Belén Quero Velasco.- Administrativo Mancomunidad

Vocales:

Mª. Carmen Hernández Dublino—Suplente: Adolfo J. Gallego Pérez.- Técnicos Orienta.

Estrella Rejano Zamora — Suplente: Amelia Rivas Caro.- Técnicos Orienta.

Fco. Javier Aragonés Echevarría.- Delegado de personal — Suplente: Águeda Mª. Segura Guerrero.- Técnico de Mancomunidad Mª Victoria Gómez Muñoz .- Interventora Mancomunidad — Suplente: Juan Carlos Limones Caro.- Tesorero Mancomunidad.

**TERCERO.-** Las pruebas se realizarán el día 25 de enero de 2008 a las 9:30 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Victoria.

**CUARTO.-** Publicar este acuerdo en el BOP, a los efectos de público conocimiento, notificación y presentación de reclamaciones en el plazo de 10 días por los interesados, y exponerlo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

Lo que mando y firmo a los efectos oportunos, ante la Secretaría General de esta Mancomunidad de Municipios «Vega del Guadalquivir», en Guadalcázar a cinco de diciembre de dos mil ocho.— El Presidente, Fdo: José Abad Pino.— Ante mí, doy fé, Secretaria General, Fdo: Inmaculada Blanco Muñoz.

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL  
Delegación de Cultura**

Núm. 13.494

**ANUNCIO**

La Presidencia de esta Diputación Provincial de Córdoba mediante Decreto de fecha 30 de noviembre de 2007, ha resuelto la «CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES CULTURALES DE INICIATIVA CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2007», concediendo las siguientes:

ENTIDAD	LOCALIDAD	PROYECTO	Nº EXPED.	PROYECTO PRESENTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ASOCIACIÓN CULTURAL NAUFRAGIO	CABRA	<i>Publicación de la revista Saigón</i>	CU 03/07/02	2.184	546,00
ASOCIACIÓN CULTURAL HERMANDAD DE SAN ISIDRO CORCHUA	VILLAVICIOSA (Córdoba)	<i>11 "Noche flamenca de Villaviciosa"</i>	CU 03/07/03	9.100	912,25
ASOCIACIÓN MÚSICO-VOCAL "BEL CANTO" DE RUTE	RUTE (Córdoba)	<i>Intercambio cultural entre la Coral Polifónica "Bel Canto" de Rute(Córdoba) y el Coro de Cámara "Manzil Nahar" de Manzanares (Ciudad Real)</i>	CU 03/07/05	6.050	635,50
FUNDACIÓN VICENTE NÚÑEZ	AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)	<i>Reedición "Eleva a un amigo muerto"</i>	CU 03/07/07	3.000	891,75

ASOCIACIÓN DE VECINOS Y AMIGOS DE LOS PANCHEZ	LOS PANCHEZ (Fuente Obejuna)	<i>VII Fiesta del Pan y muestra de artesanía</i>	CU 03/07/08	14.170,56	820,00
ASOCIACIÓN MAESTRO VALERO POR LA MÚSICA Y LA CULTURA	AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)	<i>V Aniversario del fallecimiento de D. Sebastián Valero Jiménez</i>	CU 03/07/09	8.350	902,00
ASOCIACIÓN CAPACES PARA LA INTEGRACIÓN DE DISCAPACITADOS S MENCIANOS	DOÑA MENCIA (Córdoba)	<i>Jugamos a ser otros</i>	CU 03/07/11	2.150	543,20
AAVV Y AMIGOS DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD DE NAVALCUERVO	NAVALCUERVO (Fuente Obejuna)	<i>IV JORNADAS DE TEATRO</i>	CU 03/07/19	850	255,00
CENTRO FILARMÓNICO Y CULTURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES	CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba)	<i>JORNADAS CULTURALES DEL CENTRO FILARMÓNICO Y CULTURAL</i>	CU 03/07/20	6.100	738,65
ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA NTRA SRA DE LUNA	POZOBLANCO (Córdoba)	<i>MEMORIA DE ACTIVIDADES 2007</i> <i>programa cultural y de actividades:</i> <i>CONSTRUYENDO UN PUEBLO PARA VIVIR Y CONVIVIR</i>	CU 03/07/21	3.780,53	880,00
AAVV OLIVARIA DE LOS BLAZQUEZ	LOS BLAZQUEZ (Córdoba)		CU 03/07/22	5.700	512,50
ASOCIACIÓN CARNAVALESCA LAS TARDÍAS PERO CIERTAS	OBEJO (Córdoba)	<i>Folclore 2007</i>	CU 03/07/25	1.000	300,00
ASOCIACIÓN CULTURAL EL COLOQUIO DE LOS PERROS	MONTILLA (Córdoba)	<i>Y concurso de relato corto y fotografía "El coloquio de los perros"</i>	CU 03/07/27	4.000	500,00
ASOCIACIÓN CULTURAL JESÚS NAZARENO Y SANTO SEPULCRO	SANTAELLA (Córdoba)	<i>Restauración del Cristo yacente del Santo Sepulcro</i>	CU 03/07/29	3.800	891,75
ASOCIACIÓN CULTURAL GENERACIÓN 2001	VILLAVICIOSA (Córdoba)	<i>Revista cultural "Punto y aparte"</i>	CU 03/07/30	3.150	932,75
ASOCIACIÓN CULTURAL RAMBLEÑA	LA RAMBLA (Córdoba)	<i>Proyecto de actividades 2007</i>	CU 03/07/31	5.770	912,25
ASOCIACIÓN DE VECINOS LA FUENTE DE BARRANCO	ZNAJAR (Córdoba)	<i>Cien años en las Cabreras: una aproximación al estudio, memoria y recuperación de la zona</i>	CU 03/07/33	6.800	645,75
HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR ORANDO EN EL HUERTO	PALMA DEL RÍO (Córdoba)	<i>Espectáculo Musical "Sevilla reza cantando"</i>	CU 03/07/34	16.774	604,75
PEÑA CULTURAL FLAMENCA "AGUSTÍN FERNÁNDEZ"	POZOBLANCO (Córdoba)	<i>XIV ciclo los viernes (Flamencos 2ª parte)</i>	CU 03/07/35	15.243	912,10
ATENEO POPULAR	ALMODÓVAR DEL RÍO (Córdoba)	<i>Programa de actos culturales 2007</i>	CU 03/07/38	14.500	902,90
ASOCIACIÓN JUVENIL LA BELLA VARSOVIA	CÓRDOBA	<i>2007 un impulso a la creación</i>	CU 03/07/39	3.300	881,50
ASOCIACIÓN CULTURAL "LOS CAÑOS DORADOS"	FERNÁN NÚÑEZ (Córdoba)	<i>* Lectura poética y concierto de la joven orquesta del conservatorio profesional de música de Córdoba *</i> <i>Publicación n.º 15 y 16 de la revista cultural "Caños Dorados"</i>	CU 03/07/40	4.312	912,25
ASOCIACIÓN CULTURAL "VESCÍ EL LADERÓN"	DOÑA MENCIA (Córdoba)	<i>I Concurso de graffiti "El patrimonio histórico de Doña Mencía"</i>	CU 03/07/41	3.300	820,00
CORO ROMERO VOCES DE LA SIERRA	POZOBLANCO (Córdoba)	<i>Grabación de disco CD villancicos populares propiedad del coro</i>	CU 03/07/44	15.675	727,72
CÍRCULO DE BELLAS ARTES	POZOBLANCO (Córdoba)	<i>Taller de teatro para niños</i>	CU 03/07/45	1.430	300,00
COLEGIO OFICIAL DE LA INGENIERÍA TÉCNICA MINERA Y DE FACULTATIVOS Y PERITOS DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	<i>I concurso de cortometrajes ciudad de Peñarroya</i>	CU 03/07/48	7.300	450,00
ASOCIACIÓN AFICIONADA HERMANDAD DE NUESTRO SEÑOR RESUCITADO Y NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA	HORNACHUELOS (Córdoba)	<i>la apicultura desde la cuna (para divulgar la grandeza y la generosidad de las abejas en el medio ambiente)</i>	CU 03/07/49	6.700	584,25
	CASTRO DEL RÍO (Córdoba)	<i>XXV aniversario de la fundación de la hermandad</i>	CU 03/07/52	16.600	553,50
HERMANDAD LA SOLEDAD	POZOBLANCO (Córdoba)	<i>Edición revista "La Soledad"</i>	CU 03/07/55	1.810	604,75
ASOCIACIÓN ROMEROS DE BELÉN	MONTILLA (Córdoba)	<i>IV certamen de villancicos "Ciudad de Montilla"</i>	CU 03/07/58	3.065,73	789,25
ASOCIACIÓN CULTURAL REENCUENTRO AMIGO	CÓRDOBA	<i>Proyecto de actividades culturales y musicales</i>	CU 03/07/60	3.368,32	738,00
PEÑA CULTURAL FLAMENCA "LUS DE POSADAS (Pedanía de Posadas) (Córdoba)	RIVERO DE POSADAS (Córdoba)	<i>II Ciclo cultural flamenco</i>	CU 03/07/61	9.700	902,95
ASOCIACIÓN BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE VILLAHARTA	VILLAHARTA (Córdoba)	<i>Actuaciones musicales y actividades culturales 2007</i>	CU 03/07/62	1.830	922,50
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS HORMIGUILLOS DEL CHUECO	ENCINAS REALES (Córdoba)	<i>Certamen de bandas de cornetas y tambores Ntro. Padre Jesús Nazareno"</i>	CU 03/07/63	1.600	600,00
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL JUAN MOHEDO	MONTORO (Córdoba)	<i>Grabación y edición de un disco que recopile la cultura musical montoreña</i>	CU 03/07/64	9.000	889,50
PEÑA FLAMENCA CASTREÑA	CASTRO DEL RÍO (Córdoba)	<i>XXI Concurso nacional de saetas "Villa de Castro del Río"</i>	CU 03/07/66	11.950	931,83
ASOCIACIÓN CULTURAL "BAILA CON NOSOTROS"	FERNÁN NÚÑEZ (Córdoba)	<i>Participas y bailas</i>	CU 03/07/68	6.320	879,78
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS (FEPAMIC)	CÓRDOBA	<i>Taller de animación sociocultural para personas con discapacidad</i>	CU 03/07/69	11.961,36	533,97
CLUB FIGUEROA	CÓRDOBA	<i>VII Feria del libro</i>	CU 03/07/70	780	596,79
ASOCIACIÓN DE TEATRO AFICIONADO "GENIO Y FIGURA"	FERNÁN NÚÑEZ	<i>II Hornazo medieval villa de Fernán Núñez</i>	CU 03/07/74	1.350	450,00
CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS DEL VALLE DE LOS PEDROCHES	ALCARACEOS (Córdoba)	<i>Muestra de Folklore</i>	CU 03/07/77	8.800	840,50
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS ZEPHYROS DEL CENTRO DOCENTE INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA FRANCISCO DE LOS RÍOS	FERNÁN NÚÑEZ (Córdoba)	<i>Proyecto festivales de teatro 2007</i>	CU 03/07/79	14.055,69	922,50
PEÑA AMIGOS DEL BAILE DE SALÓN	VILLANUEVA DE CÓRDOBA (Córdoba)	<i>Villanueva baila 2007</i>	CU 03/07/80	3.200	604,75
ASOCIACIÓN JUVENIL-CULTURAL "WEEKEND PROMS"	LUCENA (Córdoba)	<i>Ramón Barce vida y obra</i>	CU 03/07/81	20.220	840,50
ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO PARALELO	VILLANUEVA DE CÓRDOBA (Córdoba)	<i>I festival de música joven- Villanueva POP</i>	CU 03/07/82	2.600	600,00
GRUPO DE MONTAÑA TIÑOSA	CÓRDOBA	<i>II Muestra de cine de montaña y aventura "Ciudad de Córdoba 2016"</i>	CU 03/07/85	1.800	350,00
ASOCIACIÓN MÚSICO-CULTURAL PEDRO LA VIRGEN	BUJALANCE (Córdoba)	<i>Participación en actv. De formación musical en conjuntos instrumentales</i>	CU 03/07/86	12.500	861,00
REAL Y PONTIFICIA COFRADÍA Y HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DE LA HUMILDAD Y PACIENCIA	PUENTE GENIL (Córdoba)	<i>Libro del tercer centenario</i>	CU 03/07/87	12.387,51	543,25
AMPA EL PASEO	PALMA DEL RÍO (Córdoba)	<i>Animamos nuestro pueblo desde el colegio</i>	CU 03/07/88	13.103	615,00

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

**ÁREA DE IGUALDAD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**Delegación de Cultura**  
Núm. 13.495  
**A N U N C I O**

La Presidencia de esta Diputación Provincial de Córdoba mediante Decreto de fecha 30 de noviembre de 2007, ha resuelto la «CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORALES, CENTROS FILARMÓNICOS Y ORQUESTAS DE PULSO Y PÚA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2007», concediendo las siguientes:

Nº EXP.	CORAL/ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	PROYECTO/FINALIDAD	Evaluación (puntuación)	Ciencios subvencionados	Presupuesto Ciencios subvencionados	Subvención concedida
CU 06/07/12	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA DE PLECTRO DE ESPIEL	Espiel	4 conciertos en la provincia 2 fuera de Andalucía	9 puntos	4 conciertos en la provincia y 1 fuera de Andalucía	4.300,00 €	3.600,00 €
CU 06/07/05	ORQUESTA DE PULSO Y PÚA "RODRÍGUEZ CERRATO"	Peñarroya-Pueblonuevo	9 conciertos en la provincia, 1 en Andalucía y 2 fuera de Andalucía	8 puntos	2 conciertos en la provincia, 1 en Andalucía 1 fuera de Andalucía	5.350,00 €	3.300,00 €
CU 06/07/10	ASOCIACIÓN CULTURAL DE MÚSICA "CORAL POLIFÓNICA VIRGEN DE LORETO"	Dos Torres	3 conciertos en la provincia y 4 fuera de Andalucía	8 puntos	2 conciertos en la provincia y 3 fuera de Andalucía	3.100,00 €	3.100,00 €
CU 03/07/09	REAL CENTRO FILARMÓNICO "GUADIAO Y SIERRA"	Peñarroya-Pueblonuevo	6 conciertos en la provincia, 1 concierto en Andalucía 1 fuera de Andalucía	7 puntos	1 concierto en la provincia, 1 en Andalucía y 1 fuera de Andalucía	3.280,00 €	2.700,00 €
CU 06/07/11	CENTRO FILARMÓNICO NTRA SRA DE LA ASUNCIÓN DE MONTEMAYOR	Montemayor	1 concierto en la provincia, 1 concierto en Andalucía y 1 fuera de Andalucía	7 puntos	1 concierto en la provincia, 1 en Andalucía y 1 fuera de Andalucía	8.727,00 €	2.700,00 €
CU 06/07/01	CENTRO FILARMÓNICO DE AGUILAR	Aguilar de la Frontera	2 Conciertos en la Provincia	6 puntos	2 conciertos en la Provincia	1.400,00 €	1.200,00 €
CU 06/07/14	ASOCIACIÓN MÚSICO VOCAL BEL CANTO	Rute (Córdoba)	5 conciertos en la provincia	6 puntos	4 conciertos en la provincia	5.000,00 €	2.400,00 €
CU 06/07/02	CORO ANTONIO CARBONA	Homachuelos	1 concierto en la provincia y 2 conciertos en Andalucía	6 puntos	1 concierto en la provincia y 2 conciertos en Andalucía (Sevilla)	575,00 €	575,00 €
CU 06/07/04	ASOCIACIÓN CULTURAL "GRUPO CADENA"	Montilla	3 conciertos en la provincia	5 puntos	2 conciertos en la provincia	1.200,00 €	1.200,00 €
CU 06/07/06	AGRUPACIÓN POLIFÓNICA "SAN PEDRO MÁRTIR DE VERONA"	Doña Mencía	2 conciertos en la provincia	5 puntos	1 concierto en la provincia (homenaje al socio)	1.350,00 €	600,00 €
CU 06/07/08	ORQUESTA DE PLECTRO DE CÓRDOBA	Córdoba	3 conciertos en la provincia	5 puntos	2 conciertos en la provincia	1.200,00 €	1.200,00 €
CU 06/07/13	CORAL MONTILLANA ANTIGUOS ALUMNOS DON BOSCO	Montilla	3 conciertos en la provincia	5 puntos	2 conciertos en la provincia	2.200,00 €	1.200,00 €
						<b>TOTAL</b>	<b>23.775 €</b>

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Córdoba, 10 de diciembre de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

## AYUNTAMIENTOS

**EL CARPIO**  
Núm. 12.986

**Decreto 1/333/2007 de 29 de noviembre de 2007**

Don Alfonso Benavides Jurado, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 47.1 y 2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, dictó el presente,

**Decreto:**

1.— Al objeto de dejar cubiertas las funciones de dirección y gobierno de la Administración Municipal, por vacaciones los días

3, 4, 5 y 7 de diciembre de 2007, delego las mismas en doña Rosa Benítez Pérez, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Festejos, Sanidad Pública, Participación Ciudadana y Coordinación de Grupo de Gobierno.

2.— Dar traslado a la interesada del presente Decreto para su nombramiento y conformidad, informándole que éste será efectivo los días anteriormente indicados.

3.— Dar al Decreto la publicidad preceptiva de conformidad con lo que estipula el artículo 46 del R.O.F.

4.— Dar cuenta al Pleno de este Decreto, en la próxima sesión que celebre.

En El Carpio a 29 de noviembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, Alfonso Benavides Jurado.

Núm. 13.296  
**ANUNCIO**

Informada favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio de 2006 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas con fecha 22 de noviembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLHL, se expone al público el expediente durante quince días, para que durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

En El Carpio, a 3 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa en Funciones, Fdo.: Rosa Benítez Pérez.

**MONTORO**

Núm. 12.989  
**ANUNCIO**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha veintiséis de noviembre dos mil siete, se ha adoptado la siguiente Resolución:

PRIMERO: Aprobar el texto del citado Convenio detallado en la parte expositiva de esta resolución, cuyo contenido es el siguiente:

«CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE LA I SEMANA DE LA TAUROMAQUIA

En la Ciudad de Córdoba a..... de ..... de 2007-11-22

De un parte el Ilmo. Sr. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial, autorizando para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión del día..... de ..... de 2007.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. D. Antonio Sánchez Villaverde como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montoro, en nombre y representación de dicha Corporación Municipal, autorizado para este acto por acuerdo/resolución de fecha .....

**MANIFIESTAN**

PRIMERO: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro para la organización, desarrollo y ejecución del proyecto «I Semana de la Tauromaquia».

SEGUNDO: Que la Diputación de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro, en función de sus respectivas competencias y fines están interesados en la colocación entre Instituciones y Entidades Públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales en la provincia de Córdoba.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan colaborar de conformidad a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

PRIMERA: Objeto del Convenio Específico

El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer la colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Montoro para la organización, desarrollo y ejecución de la «I Semana de Tauromaquia», a celebrar en el año 2007, y que figura como ANEXO I del presente Convenio.

SEGUNDA: Ejecución de las actuaciones

La ejecución de las distintas actuaciones corresponderá a la parte firmante a la que se hayan asignado las actuaciones según el ANEXO II del presente Convenio, si bien la gestión económica de la actividad se realizará por el Ayuntamiento como beneficiario de la subvención que se concede al amparo del Convenio.

TERCERA: Presupuesto y financiación de las actividades.

El presupuesto total de la actividad convenida asciende a DIECISIETE MIL EUROS (17.000 €), según el desglose previsto en el Anexo I.

La subvención que la Diputación de Córdoba concede la cantidad al Ayuntamiento de Montoro para la realización del programa acordado asciende a la cantidad de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €), que se imputará a la aplicación 450.4511.462.21 del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2007.

El Ayuntamiento de Montoro aportará la cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) con fondos propios y/o con la colaboración económica de otras Instituciones y/o entidades públicas o privadas.

De acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, la subvención que la Diputación de Córdoba concede al amparo del presente Convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, sin que en ningún caso los ingresos obtenidos puedan exceder de los gastos ocasionados por la actividad.

**CUARTA: Comisión de Seguimiento:**

La coordinación de la programación, ejecución y seguimiento de la actividad objeto del presente Convenio, será ejercida por una Comisión de Seguimiento, cuyo régimen será el siguiente.

**A.- FUNCIONES**

1ª.- Seguimiento de las actuaciones correspondientes a cada parte.

2ª.- Proponer las modificaciones que sean necesarias relativas a las actividades incluidas en el Anexo I del Convenio.

3ª.- Conocer la participación y aportación de otras Instituciones y/o Entidades públicas y privadas así como de las eventualidades surgidas en el desarrollo de las actuaciones y/o actividades subvencionadas.

4ª.- Conocer y dirimir en primera instancia los conflictos que pudieran surgir entre las partes en la aplicación e interpretación del presente Convenio.

**B.- COMPOSICIÓN**

La Comisión estará integrada por:

- El Sr. Diputado Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba.

- El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montoro, o persona en quién delegue.

- Un vocal designado por el Sr. Diputado Delegado de Cultura.

- Un vocal designado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Montoro.

Desempeñará la Secretaría de la Comisión de Seguimiento un funcionario, titulado superior, del Servicio de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba, con voz y sin voto.

La Presidencia será ejercida por el Sr. Diputado Delegado de Cultura de la Diputación de Córdoba.

**C.- FUNCIONAMIENTO**

Para el funcionamiento de la Comisión se estará a lo previsto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**QUINTA.- Forma y secuencia de pago**

El pago del 100% de la subvención que concede la Diputación de Córdoba se efectuará mediante transferencia bancaria, una vez firmado el Convenio, a la cuenta que a tal efecto se haya señalado.

**SEXTA.- justificación**

1º.- A la recepción de la cantidad librada la Entidad Local beneficiar deberá remitir certificado del Interventor de la Corporación acreditativo del ingreso de los fondos en Presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de la subvención, el número y fecha del mandamiento de ingreso, en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la fecha del abono de la subvención.

2º.- Sólo se reconocerán como gastos cuantificables los correspondientes a la actuación y/o actividad incluida en el Anexo I. La justificación deberá realizarse sobre la totalidad de los gastos efectuados en la actuación y/o actividad y no sólo de las cantidades aportadas por la Diputación de Córdoba.

3º.- Si por cualquier circunstancia no se cumplieran los fines establecidos en este Convenio o no se justificara la totalidad del presupuesto aprobado, deberá reintegrarse el importe íntegro de la aportación o sobrante de la misma en la cuenta corriente de la Diputación Provincial.

4º.- La justificación de la cantidad percibida por el Ayuntamiento es requisito indispensable para acceder a las ayudas económicas que, en posteriores ejercicios pudieran concederse.

**SÉPTIMA.- Contrataciones**

La Diputación de Córdoba no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con el Ayuntamiento de Montoro para la realización, ejecución o dirección de las actuaciones que corresponda desarrollar, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

Del mismo modo el Ayuntamiento de Montoro no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que contraten con la Diputación de Córdoba por la redacción, ejecución o dirección de las actuaciones que le correspondan desarrollar, siendo ajena a cuentas reclamaciones puedan plantearse por dichos contratos.

**OCTAVA.- Publicidad**

En toda la publicidad de las actuaciones convenidas se hará constar la colaboración de las partes firmantes, así como sus signos o logotipos, según sus respectivos Programas de Identidad Corporativa.

**NOVENA.- Litigio**

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa. Las cuestiones de interpretación que se susciten serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

**DÉCIMA.- Vigencia y rescisión.**

El presente Convenio tendrá vigencia desde el comienzo de las actividades, como máximo desde el 1 de enero del presente año hasta el 31 de diciembre de 2007, permaneciendo sus obligaciones por el periodo de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad con las actividades concertadas.

Asimismo, se podrá extinguir por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, previa denuncia por alguna de las partes, que deberá ser comunicada a la otra con al menos tres meses de antelación a la fecha en que vaya a darse por finalizada la vigencia. En este caso se liquidará el Convenio en función de las actividades ya realizadas, procediéndose a la devolución de las cantidades percibidas y no invertidas por el Ayuntamiento.

**UNDÉCIMA.- Igual de oportunidades y de género.**

La entidad se compromete a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y género en el ámbito de su actuación.

**DUODÉCIMA.- Regulación supletoria**

Rige como regulación supletoria la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial y demás normativa administrativa que resulte de aplicación.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

El Presidente de la Diputación de Córdoba, Francisco Pulido Muñoz.— El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montoro, Antonio Sánchez Villaverde.

**ANEXO I**

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR CONJUNTAMENTE ENTRE LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE LA I SEMANA DE LA TAUROMAQUIA**

**PRESUPUESTO DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE VA DESTINADA LA SUBVENCIÓN**

**GASTOS**

- Conferenciantes.....	2.000,00 €
- Regalos Homenajeados .....	1.200,00 €
- Exposición .....	3.000,00 €
- Ediciones y Publicidad .....	5.000,00 €
- Actuaciones .....	3.800,00 €
- Imprevistos .....	2.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>17.000,00 €</b>

**INGRESOS**

- Aportación Municipal .....	5.000,00 €
- Diputación de Córdoba .....	12.000,00 €
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>17.000,00 €</b>

**ANEXO II**

**PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES DISTRIBUIDAS PARA SU GESTION ENTRE LAS PARTES FIRMANTES POR LA DELEGACION DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CORDOBA**

- Realizar una aportación económica de 12.000,00 €.

- Confección del programa en colaboración con el Ayuntamiento de Montoro.
- Prestar el apoyo técnico y de asesoramiento al Ayuntamiento en caso que sea solicitado.
- Distribución de elementos publicitarios.
- Organizar la rueda de prensa, para la presentación del proyecto, a celebrar en el Palacio de la Merced.

**POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

- Realizar una aportación económica de 5.000,00 €, con fondos propios y/o con la colaboración económica de otras Instituciones y/o Entidades públicas y privadas.
- Confección del programa en colaboración con la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba.
- Diseño y distribución de los elementos publicitarios.
- Celebrar en el Palacio de la Merced la rueda de prensa para la presentación de la actividad.
- Cumplir las condiciones técnicas exigidas por la programación y disponer de los locales e infraestructura necesaria para llevar a cabo las actividades programadas.
- Mantener informada a la Delegación de Cultura de todas las eventualidades que pudieran presentarse, así como remitir la información que sea solicitada.»

SEGUNDO: Delegar la firma del Convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial para el Desarrollo conjunto del Proyecto Primera Semana de la Tauromaquia en la Concejal-Delegada D<sup>a</sup>. Ana María Romero Obrero.

TERCERO: Dar cuenta de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipal.

QUINTO: Dar publicidad de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro 26 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

**BELALCÁZAR**

Núm. 12.993

**A N U N C I O**

Don Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2005 ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 22 de noviembre de 2007.

En virtud del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinadas éstas por la Comisión de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del citado R.D. Legislativo, la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación.

Belalcázar, a 23 de noviembre de 2007.— El Alcalde, Antonio Vígara Copé.

**PUENTE GENIL**

Núm. 12.996

**A N U N C I O**

En el día de hoy, por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007), se ha dictado la siguiente:

«**RESOLUCIÓN:** En el Boletín Oficial del Estado nº 208 de 30 de agosto de 2007, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Policía.

Las «Bases de la convocatoria para cobertura en propiedad de tres plazas de Policía, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2007», fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 125, de 11 de julio de 2007 y el BOJA nº 146, de 25 de julio de 2007, así como

posterior corrección de errores publicado en el BOP de Córdoba nº 148 de 14 de agosto de 2007 y en el BOJA nº 161, de 16 de agosto de 2007.

Publicada la Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos (Decreto de Delegación de 21/06/2007) de 5 de octubre de 2007 relativa a la relación provisional de admitidos y excluidos, en el BOP nº 199 de 31 de octubre de 2007.

Finalizado que ha sido el plazo de subsanación de errores, y en aplicación de la Base 5.2 de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

A) Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

**Aspirantes admitidos:**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
Aguado Rodríguez	Manuel	14.622.845-C
Álvarez Fernández	Antonio Jesús	50.608.570-Z
Ariza Rot	Fernando José	30.968.176-X
Arroyo Ferrer de Couto	Javier	30.954.056-N
Banderas González	Bruno	44.372.250-Y
Barbudo Muñoz	Rafael	45.735.131-E
Bascón Moreno	José Manuel	50.608.281-R
Caballero Castro	Juan	30.954.404-S
Calderón Marín	Román Manuel	52.565.332-M
Campaña López	Juan Luis	50.610.449-F
Campaña López	Raúl	48.870.413-J
Campos Roldán	Luis Rafael	26.969.030-N
Carballo Calderón	Francisco Manuel	74.914.860-L
Cardenas Jurado	Ismael	30.993.736-V
Carrasco Reina	Franc. de P. Mario	74.655.112-X
Carreras Jara	Francisco Javier	30.944.229-Y
Carreras Urbano	Rafael	30.827.248-A
Cobos López	Manuel	52.566.675-Z
Cosano Ramírez	Raúl	28.639.144-G
Expósito Ferrero	Antonio Jesús	14.638.361-B
Fernández Nieves	Wenceslao	80.153.397-F
Gallardo Jurado	Azahara	30.957.994-V
Gálvez Aguilar	José Ángel	80.148.539-W
García Aguilar	Juan Miguel	50.604.130-J
García Nieto	Félix	50.600.188-G
García Valverde	Sebastián	44.372.841-E
García-Hidalgo Muñoz	Antonio	44.356.549-Z
Gil Morón	Antonio Jesús	50.607.299-P
Gómez Jiménez	Manuel	45.743.588-S
González León	Eloy Rafael	30.814.129-V
Granados La Paz	Rafael Luis	30.965.593-A
Infante Ruiz	Daniel	30.966.957-X
Jiménez Pérez	Mariano	30.961.943-X
Jiménez Silvestri	Andrés	30.990.710-G
Jurado López	Rafael Jesús	44.351.137-F
López de la Cuesta	Manuel	44.374.563-L
López Gálvez	Manuel	50.607.130-T
López Sánchez	Alejandro	74.884.121-P
Luengo Bajo	Juan Carlos	30.962.226-V
Luna Cano	Francisco Javier	30.972.252-S
Luna Tabares	José Manuel	30.954.786-Y
Magaña Guerrero	Manuel	30.953.668-S
Martín Granados	Fermín	50.313.864-F
Martínez Beltrán	Antonio	44.352.261-G
Martínez Girón	Francisco José	30.836.018-X
Martínez Goñi	Jorge	44.651.576-D
Martínez Martín	Francisco Manuel	52.525.749-M
Martínez Ramos	Raúl	28.936.938-V
Mesa Ostos	Rafael	44.364.669-S
Molina Lort	Margarita	52.485.337-G
Molina Torres	José	30.959.661-M
Morales Baeza	José Ignacio	30.956.365-K
Moreno Palomino	Francisco Javier	30.829.172-H
Moreno Reyes	Santos Miguel	44.372.760-X
Morillo Delgado	Rafael Ángel	14.634.258-W
Muñoz Carranza	Antonio Francisco	28.766.225-X
Murillo García	José Ignacio	44.575.275-X
Nieto López	Miguel	34.026.673-J
Ortiz Bonilla	Francisco	48.870.505-J
Padillo Pérez	Francisco	74.827.736-L
Panadero López	Gustavo Rafael	79.221.258-N

Pedregosa Castro	José Emilio	30.818.069
Pérez Jurado	Rafael	30.824.896-C
Poveda Ruiz	Vanessa María	44.354.400-G
Pozuelo Torres	Azahara	45.744.704-G
Quintas Jara	José	30.224.134-H
Rodríguez García	Ángel	44.951.922-D
Ruiz Caballero	Manuel	50.610.831-K
Salcedo Jaime	Juan Manuel	74.877.339-B
Sánchez Mohedano	Antonio Jesús	30.954.012-Z
Sanz García de Quirós	Álvaro	30.951.068-Z
Serrano Cabello	Manuel	80.148.566-Y
Serrano González	Isabel María	26.969.971-X
Serrano Morón	Francisco Manuel	48.870.009-T
Sotomayor García	Alexis	44.369.668-Q
Torrejón de la Luz	Ángel Joaquín	44.950.109-J
Zurita Moreno	Pedro	48.817.656-H

**Aspirantes excluidos:**

Apellidos	Nombre	DNI	Causas de exclusión
Bonilla Carmona	Sebastián	14.620.868-K	3
Castilla Cárdenas	Antonio	26.231.942-M	2
Fresnillo Romero	Bernardo Nicolás	45.422.891-F	3
García Villatoro	Carlos Alberto	30.967.535-J	1
López Terrón	José Manuel	44.276.199-A	3
Santiago Pérez	Ángel	44.374.201-W	3
Sepúlveda Jiménez	Juan Carlos	44.358.548-N	3
Vallecillos Rayo	Francisco Javier	74.636.064-Y	3

**Causas de exclusión:**

1.- No manifestar que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, según la Base 4.1 de las que rigen la convocatoria.

2.- Presentar la solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.- No presentar resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, según la Base 4.3 de las que rigen la convocatoria.

B) El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base 6 de la convocatoria, estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Baena Cobos, como titular, o Concejala en quien delegue.

Secretario: La Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. Carmen López Prieto, como titular, y como suplente la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Torres Sagaz.

**Vocales:**

1<sup>o</sup>.- D. Juan Carlos Cabello Alfaro, Asesor Técnico-Patrimonio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, como titular, y como suplente D. Rafael Álvarez Plaza, Adjunto a Directo del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, como representante de la Junta de Andalucía designado por Resolución de la Delegación del Gobierno de Córdoba, de 13 de noviembre de 2007.

2<sup>o</sup>.- D. Juan de Dios Luis Gutiérrez Rodríguez, Policía Local, como titular y como suplente, D. José Manuel Navarro Prados, Policía Local, como representante de la Junta de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

3<sup>o</sup>.- D<sup>a</sup>. María Asunción Gallego Morales, Concejala Delegada de Recursos Humanos como titular y como suplente, D. José Alberto Gómez Velasco, Concejala Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales, Cultura y Participación Ciudadana.

4<sup>o</sup>.- D. Lorenzo Humanez Aguilar, Inspector Jefe de Policía Local, como titular, y como suplente D. Antonio Cruces Gálvez, Subinspector de la Policía Local.

C) El Tribunal Calificador se constituirá el próximo día 10 de enero de 2008, a las 08.30 horas, en el Polideportivo «Francisco Manzano», sito en calle Cortes Españolas s/n, de la localidad, procediéndose seguidamente al desarrollo del Primer Ejercicio.

D) Que se publique la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación».

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos conguientes.

Puente Genil, a 26 de noviembre de 2007.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

**VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA**

Núm. 13.496

**A N U N C I O**

Don Rafael Rivas Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hago saber:

Que no habiéndose formulado reclamación alguna contra los expedientes de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por cochera, aprobados provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 200 de fecha 2/11/2007, se entienden definitivamente aprobados los acuerdos adoptados conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose interponer contra los mismos Recurso Contencioso-Administrativo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

A continuación se insertan los textos íntegros de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo diecisiete punto cuatro del Real Decreto Legislativo dos de dos mil cuatro, de cinco de marzo, antes citado.

**«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES****«Artículo 9.- Cuota tributaria, tipo de gravamen y recargo.**

3. Los tipos de gravamen aplicables en este Municipio serán los siguientes:

a) Bienes Inmuebles de naturaleza urbana: : 0,5871 por 100.»

**«ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR COCHERA»****«Artículo 6. Cuota Tributaria:**

d) Por cada metro lineal de reserva de parte anexa de la puerta de entrada a cochera o

frente a ésta..... 4 €/ metro lineal.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, a 11 de diciembre de 2007.— El Alcalde-Presidente, D. Rafael Rivas Cabello.

**PEDRO ABAD**

Núm. 13.590

**A N U N C I O****OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA 2/2007**

Provincia, Córdoba

Corporación, PEDRO ABAD

Código INE, 140500AA00

Oferta de Empleo Público Municipal 2/2007 aprobada por Resolución de la Alcaldía núm. 2/348/2007 de fecha 14 de Diciembre de 2007.

Personal Laboral propio de esta Corporación

Vacantes, tres plazas:

1.1.- Grupo a efectos de titulación, A2, Técnico Urbanista – Arquitecto Técnico, art.76 y DT3<sup>a</sup>.2 de la L.7/2007 de 12 de Abril – Estatuto Básico del Empleado Público. Personal Técnico. Laboral Fijo.

1.2.- Grupo a efectos de titulación, C2, Auxiliar Administrativo, art. 76 y DT3<sup>a</sup>.2 de la L.7/2007 de 12 de Abril – Estatuto Básico del Empleado Público. Administración General. Personal Laboral Fijo.

1.3.- Grupo a efectos de titulación, C2, Operario Servicios Múltiples, art. 76 y DT3<sup>a</sup>.2 de la L.7/2007 de 12 de Abril – Estatuto Básico del Empleado Público. Administración Especial. Personal Laboral Fijo.

Pedro Abad, 14 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Fdo.: María Luisa Wic Serrano.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA****GRANADA**

Secretaría de Gobierno

Núm. 12.944

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 13 de noviembre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

**Partido Judicial de Posadas**

Doña María Ángeles Román Muñoz, Juez de Paz Titular de Hornachuelos (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 22 de noviembre de 2007.— La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

**Secretaría de Gobierno**

Núm. 12.945

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20 de noviembre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

**Partido Judicial de Posadas**

Don Fernando Bustos Llamas, Juez de Paz Sustituto de Cardeña (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 22 de noviembre de 2007.— La Secretaria de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

**JUZGADOS****MONTORO**

Núm. 11.811

Don/Doña José M.<sup>a</sup> Cañada Cátedra, Sstto Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia de Montoro, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 320/2007 por el fallecimiento sin testar de don José Francisco Camargo Rodríguez ocurrido en Villa del Río el día 19 de marzo de 2007 promovido por Estrella, Juan, Francisco y Concepción Camargo Rodríguez, parientes en segundo grado del causante y a Francisco, Juan e Isabel Delgado, parientes en tercer grado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montoro a 25 de octubre de 2007.— El/La Secretario, firma ilegible.

**CÓRDOBA**

Núm. 11.878

Don Antonio Salmoral García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Córdoba, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio 1.290/2007, a instancia de José Hernández García y Esperanza Calero Herráez, representados por el Procurador don Manuel Coca Castilla, y asistidos del Letrado don Antonio Esteban Rodríguez Rubio, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa señalada con el número 9, antes 1 de la calle de la Iglesia. Mide una superficie en solar de 156 metros cuadrados y construida de 360 metros cuadrados, distribuidos en planta de sótano, planta baja y planta alta.

Linda: Por la derecha entrando, con casa número 11 de la misma calle de los promotores don José Hernández García y doña Esperanza Calero Herráez; por la izquierda, con casa número 7 de la misma calle de doña María Montenegro García, antes de don Vicente Montenegro; y por el fondo, con parcela catastral 76 del Polígono 68, de don Pablo Jordano Barbudo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a todas las personas que pudieran ser afectadas o interesadas para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para el caso de fallecimiento de alguno de los citados o de sus causahabientes, cíteseles a fin de que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga con apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

En Córdoba a 26 de octubre de 2007.— El Magistrado-Juez, Antonio Salmoral García.

Núm. 13.006

**Cédula de citación**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilustrísima señora María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los Autos número 665/2007, seguidos a instancias de Elvira Ruiz Ruda, contra Servicios Empresariales de Trabajo Temporal Empresa de Trabajo Temporal, S.L., Grupo Avanza Recursos Humanos, S.L., Grupo Avanza Task Force, S.L. y Corporación Alfa 342 Sur, S.L., sobre despidos, se ha acordado citar a Corporación Alfa 342 Sur, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de enero de 2008, a las 10'45 horas, para Interrogatorio de Parte, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 5, con el apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a don David Molina Díaz y a doña Maarit Taponen Mina, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 8 de noviembre de 2007.— El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTOS****CABRA**

Núm. 12.533

**Anuncio de licitación**

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Cabra.

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Negociado de Contratación.

**2. Objeto del contrato:** Arrendamiento del servicio de Bar-Restaurante de la Fuente del Río.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4. Tipo de licitación:** El tipo de licitación será de 9.000,00 euros anuales. IVA incluido.

**5. Duración del contrato:** Diez años.

**6. Garantías:**

Provisional: 1.800,00 euros.

Definitiva: 4.500,00 euros.

**7. Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Cabra. Secretaría General. Negociado de contratación. Código postal 14.940.

Teléfono: 957 520 050 . Fax: 957 520 575.

Página web Ayuntamiento de Cabra: [www.cabra.net](http://www.cabra.net). (Subastas y Concursos).

**8. Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el día en que finalizara el plazo fuera sábado o festivo se aplazará la presentación hasta el siguiente día hábil.

**9. Lugar de presentación de ofertas:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Cabra, Negociado de Contratación o por correo anunciando en el mismo día al órgano de contratación por fax, telex o telegrama la presentación de la oferta, lo que se acreditará con el resguardo correspondiente de la Oficina de Correos. Transcurridos 10 días desde la terminación del plazo no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**10. Apertura de ofertas:** A las trece horas del duodécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofer-

tas. Si el día señalado fuera sábado, el acto tendrá lugar el siguiente día hábil.

Cabra, 13 de noviembre de 2007.— La Alcaldesa, firma ilegible.

#### VILLARALTO

Núm. 12.557

#### A N U N C I O

Por acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 200, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Concurso por procedimiento abierto para la contratación de la redacción del proyecto de Plan General de Ordenación Urbanística de Villaralto, los cuales se expondrán al público por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Características del contrato:

**Objeto del contrato:** La redacción del Plan General de Ordenación Urbanística de Villaralto

**Tramitación:** Urgente

**Presupuesto base de licitación:** 61.408 euros

**Garantía provisional:** 2 %

**Garantía definitiva:** 4 %

**Plazo de presentación de ofertas:** Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

**Documentación a presentar:** La proposición económica se ajustará al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que se haya a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Corporación, y el resto de documentación lo será de conformidad con lo regulado en el citado Pliego.

Villaralto, 10 de octubre de 2007.— El Alcalde, Manuel Gómez Gómez.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 13.454

Doña Luisa Ruiz Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el concurso por tramitación urgente y procedimiento abierto para la ejecución de las obras de mejora de la Antigua travesía N-432 (Ronda Sur) de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Igualmente y en los términos de lo dispuesto del apartado dos del citado artículo se convoca la licitación de dicho concurso aplazándose lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los citados Pliegos, siendo el contenido del anuncio de licitación el siguiente:

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Nº Expediente: SE20070180.

#### 2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Obras de Mejora de la antigua travesía N-432 (Ronda Sur) de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- División por lotes y número: No.
- Lugar de ejecución: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
- Plazo de ejecución: 24 meses según establece los Pliegos.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.592.960,63 € I.V.A. incluido.

#### 5. Garantía Provisional:

No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
- Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14.200.
- Teléfono: 957 56 02 04.
- Telefax: 957 56 03 06.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): Conforme a lo dispuesto en los Pliegos
- Solvencia económica, técnica y financiera. Conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

#### 8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación de las ofertas En días hábiles de lunes a viernes de 9 a 14 horas y en el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar: La señalada en los pliegos.
- Lugar de presentación:
  - Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
  - Domicilio: Calle de la Constitución, 5.
  - Localidad y código postal: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), 14.200.
- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- Admisión de variantes (concurso): No.

#### 9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
- Domicilio: Calle de la Constitución 5.
- Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo.
- Fecha: El cuarto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la mesa de contratación calificará en tiempo y forma los documentos presentados, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones, el mismo día si las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o en caso contrario el cuarto día hábil siguiente al de la calificación.
- Hora: 11 horas.

#### 10. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 3 de diciembre de 2007.— La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

## OTROS ANUNCIOS

### CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DEL ENTORNO DEL EMBALSE DE IZNÁJAR IZNÁJAR (Córdoba)

Núm. 13.214

#### A N U N C I O

Adoptado por la Asamblea General del Consorcio, en sesión extraordinaria de fecha 3 de diciembre de 2007, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio económico de 2007, así como sus Bases de Ejecución, se expone al público por periodo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, todo ello en los términos del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o alegaciones en el plazo indicado, el Presupuesto inicialmente aprobado se entenderá aprobado definitivamente.

Iznájar, 4 de diciembre de 2007.— La Presidenta, Isabel Lobato Padilla.